

# PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL ALMERIA

# **ÍNDICE**

## **PRESENTACIÓN.**

### **0.- CERTIFICADO DEL ACUERDO DEL PLENO DEL AYTO. POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO MUNICIPAL. (P.E.M.)**

#### **1.- OBJETIVOS Y MARCO DE PLANIFICACIÓN.** 08

- 1.1.- Introducción. “
- 1.2.- Objetivos del Plan. “
- 1.3.- Carácter del Plan. 09
- 1.4.- Ámbito de Planificación Territorial. “
  - 1.4.1.- Ámbito Local.
  - 1.4.2.- Ámbito Provincial - Regional.
- 1.5.- Dirección. 10
- 1.6.- Aprobación y Homologación. “

#### **2.- INFORMACIÓN TERRITORIAL.** 11

- 2.1.- Rasgos Geográficos generales. “
- 2.2.- Rasgos Geológicos. 12
- 2.3.- Rasgos Climáticos. 13
- 2.4.- Rasgos Hidrológicos. 15
- 2.5.- Aspectos Relevantes de la Vegetación. “
- 2.6.- Pautas Poblacionales Destacables. 16
- 2.7.- Aspectos Relevantes del Sector Industrial. 17
- 2.8.- Distribución Urbanística. “

#### **3.- ANALISIS DE RIESGOS.** 18

- 3.1.- Identificación de los Riesgo en el Termino Municipal. “
- 3.2.- Clasificación de Riesgos. “
  - 3.2.1.- Riesgos Naturales.
  - 3.2.2.- Riesgos Tecnológicos.
  - 3.2.3.- Riesgos Antropicos.
- 3.3.- Zonificación y Valoración. 19
  - 3.3.1.- Riesgos Naturales.
    - 3.3.1.1- Inundaciones.
    - 3.3.1.2.- Sequías.
    - 3.3.1.3.- Movimientos Sísmicos.
    - 3.3.1.4.- Riesgos Geológicos.
    - 3.3.1.5.- Riesgos Meteorológicos y Climáticos.
  - 3.3.2.- Riesgos Tecnológicos.
    - 3.3.2.1.- Riesgo Industrial General.
    - 3.3.2.2.- Riesgo en Transporte de Mercancías Peligrosas.
    - 3.3.2.3.- Riesgo de Vertidos Residuales Tóxicos y Peligrosos.

3.3.2.4.- Almacenamiento de Productos Peligrosos en Zona Portuaria.	
3.3.3.- Riesgos Antropicos.	
3.3.3.1.- Riesgos de Incendio y Hundimiento.	
3.3.3.2.- Riesgo en Transporte.	
3.3.3.3.- Riesgo en Grandes Concentraciones.	
3.3.3.4.- Riesgo en Anomalías en Suministros Básicos.	
3.3.3.5.- Riesgo de Contaminación.	
3.3.3.6.- Riesgo de Epidemias y Plagas.	
3.3.3.7.- Riesgo de Atentados.	
3.3.3.8.- Explosión.	
3.4.- Identificación de vulnerables.	25
<b><u>4.- ESTRUCTURA.</u></b>	<b>31</b>
4.1.- Dirección.	32
4.2.- Comité Asesor.	"
4.3.- Gabinete de Información.	33
4.4.- Centro de Coordinación Operativa.	"
4.5.- Servicios Operativos.	34
4.5.1.- Servicio de Contra Incendios y Salvamento.	
4.5.2.- Servicio de Seguridad.	
4.5.3.- Servicio Sanitario.	
4.5.4.- Grupo de Apoyo Logístico y Acción Social.	
<b><u>5.- OPERATIVIDAD.</u></b>	<b>37</b>
5.1.- Fases.	"
5.2.- Niveles.	39
5.3.- Activación del Plan.	"
5.4.- Procedimientos de Alerta y Movilización.	40
5.4.1.- Primeras Intervenciones.	
5.4.2.- Identificación de Situaciones.	
5.5.- Determinación de Interfases.	43
5.5.1.- P.E.Municipal - P.E.Provincial.	
5.5.2.- Otros Planes - P.E.Municipal.	
5.6.- Zonificación.	44
<b><u>6.- CENTROS DE COORDINACION OPERATIVA.</u></b>	<b>47</b>
6.1.- Ubicación del Centro.	48
6.2.- Distribución, Instalaciones y Equipamiento.	"
6.2.1.- Área de Dirección.	
6.2.2.- Área de Operaciones Comunicaciones.	
6.2.3.- Área de Planificación, Gabinete Técnico.	
6.3.- Personal Asignado.	50
6.4.- Especificación de funciones y procedimientos.	"
Puesto de Mando Avanzado.	
<b><u>7.- MEDIDAS DE ACTUACIÓN.</u></b>	<b>52</b>
7.1.- Medidas de Protección a la Población.	"
7.2.- Medidas de Protección a los Bienes.	54

## **PROTECCIÓN CIVIL**

Plan de Emergencia Municipal

7.3.- Medidas de Intervención.	“
7.4.- Medidas Reparadoras o de Rehabilitación de Servicios.	56
7.5.- Medidas Técnicas Específicas.	“
<b><u>8.- AVISOS E INFORMACIÓN A LA POBLACION.</u></b>	57
8.1.- Información Preventiva.	“
8.2.- Información en Emergencia.	59
8.3.- Información Post-Emergencia.	60
<b><u>9.- CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.</u></b>	61
9.1.- Criterios de Catalogación.	“
9.2.- Estructura de Catalogación.	62
9.3.- Elaboración y Actualización.	63
9.4.- Uso, Gestión y Movilización.	“
<b><u>10.- IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.</u></b>	64
10.1.- Programación.	66
Implantación.	“
Actualización.	67
Revisión.	67
<b><u>ANEXOS.</u></b>	

## **PRESENTACIÓN**

---

Con la aprobación del presente Plan Municipal de Emergencia del Término Municipal de Almería por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento y su homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía, este municipio dispone de un marco director que define la organización de la respuesta ante emergencias en su ámbito territorial.

Este Plan ha sido elaborado por este Ayuntamiento con el objetivo de impulsar el esfuerzo conjunto de administraciones públicas, entidades privadas y ciudadanos hacia una sociedad más segura, progresando decididamente en la protección de la población, bienes y medio ambiente.

Con este Plan este Ayuntamiento se compromete a impulsar actuaciones dirigidas, tanto a la prevención de riesgos, como a la intervención y recuperación, no solo con la movilización de medios, sino asumiendo la coordinación y dirección que le compete.

Se trata pues, de avanzar en el desarrollo de este Plan, haciendo de él una realidad práctica y considerándolo como un proyecto vivo en constante actualización.

**CERTIFICADO DEL ACUERDO DEL PLENO DEL AYTO. POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE AMBITO MUNICIPAL. (P.E.M.)**

**Hoja de acuerdo**

## **1.- OBJETIVOS Y MARCO DE PLANIFICACIÓN**

### **1.1.- Introducción.**

El Plan de Emergencia Municipal de Almería se entiende como la previsión del marco orgánico funcional y de los mecanismos que permitirán la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas, bienes y medio ambiente en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública.

El Ayuntamiento de Almería, basándose en los primeros y más importantes derechos fundamentales de la persona, como son el derecho a la vida y el derecho a la integridad física, así como en los principios de unidad nacional y solidaridad territorial y a su vez en las exigencias esenciales de eficacia y coordinación administrativa, ha decidido elaborar el presente Plan de Emergencia Municipal, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Protección Civil.

Dada la magnitud y trascendencia de los valores que están en juego en las situaciones de emergencia, se hace necesario poner a contribución los recursos humanos y materiales pertenecientes a todas las administraciones públicas, a todas las organizaciones y empresas e incluso a los particulares, que en aplicación del artículo 30.4 de la Constitución Española se les podrá imponer, en su caso, los deberes para hacer frente a casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Así pues el presente Plan de Emergencia Municipal trata de establecer el marco legal dentro del ámbito geográfico del término municipal, para poner en funcionamiento el sistema de Protección Civil.

La redacción del Plan de Emergencia Municipal de Almería, (PEM-AL), ha correspondido a Protección Civil de éste Ayuntamiento, quien ha elaborado este documento técnico basándose en la Norma Básica y los criterios de homologación de los planes de emergencia municipal aprobados por la Comisión Permanente de Protección Civil celebrado el 22 de marzo de 2002.

### **1.2.- Objetivos del Plan.**

El Plan de Emergencia Municipal de Almería se elabora para hacer frente a las emergencias de carácter general dentro del Término Municipal, y siempre que no sea de aplicación un Plan Especial para riesgos específicos o que sea declarado de interés nacional.

Establecer el dispositivo de funcionamiento de los distintos Servicios Municipales y otras entidades públicas o privadas existentes en nuestro Término Municipal llamados a intervenir en situaciones de emergencia .

Confección del Organigrama de funcionamiento del Plan.

El PEM-AL, se configura como un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúa la respuesta de este



Ayuntamiento frente a cualquier situación de emergencia colectiva que surjan dentro de su ámbito territorial, con la excepción de declaración de interés nacional.

La respuesta del PEM-AL, se dirige a:

- Atender las emergencias que se produzcan en el Término Municipal de Almería.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Integrarse en el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, (PTEAnd).

### **1.3.- Carácter del Plan.**

El presente Plan es un Plan de ámbito inferior o Local que se elabora siguiendo los criterios establecidos en el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía. Se integran en el esquema operativo del PTEAnd.

Además de este Plan, de carácter general, se podrán elaborar otros integrados en este como:

Planes Específicos de Emergencias.  
Planes para riesgos significativos.

Planes de Emergencia Interior / Autoprotección.  
Planes para Centros o instalaciones susceptibles de riesgos.

Planes Sectoriales aplicables a situaciones de emergencia.  
Planes para sectores determinados (sanitario, carreteras, ...)

### **1.4.- Ámbitos de Planificación Territorial.**

#### **1.4.1.- Ámbito Local.**

Todas aquellas emergencias que, no superen la territorialidad municipal, son susceptibles de ser controladas exclusivamente por los Servicios Operativos Municipales y todos los contemplados en el directorio que compone este Plan, pudiendo contar con la aportación puntual de medios y recursos adscritos de otros ámbitos territoriales superiores.

El presente Plan puede ser activado para enlazarlo con el PTEAnd, en el caso de que la situación de emergencia se declare simultáneamente o escalonada en el tiempo en nuestro Término Municipal y en otro colindante, quedando la estructura local integrada en la provincial.

**1.4.2.- Ámbito Provincial - Regional.**

El presente Plan puede ser activado a instancias del PTEAnd, para su enlace en la resolución de la emergencia, en el caso de que la misma se declare en otro Término Municipal de la provincia, e incluso en otra provincia de nuestra Comunidad Autónoma, todo ello sin que se llegue a sobrepasar la territorialidad de Andalucía o que no se declare la situación de Interés Nacional.

**1.5.- Dirección.**

La dirección del PEM-AL es responsabilidad de la persona titular de la Alcaldía, pudiendo delegar éste al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.

**1.6.- Aprobación y Homologación.**

La aprobación del presente plan corresponde a la Junta Local de Protección Civil y posteriormente al Pleno del Ayuntamiento de Almería.

El Organismo competente para la homologación del Plan, una vez aprobado por el Pleno Municipal, es de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Para su aplicación, los Planes de Emergencia deberán ser previamente aprobados y, en su caso, homologados.

## **2.- INFORMACIÓN TERRITORIAL.**

---

### **2.1.- Rasgos Geográficos Generales.**

Las tierras mas orientales de la Comunidad Autonómica Andaluza situadas en la fachada mediterránea del Sureste de la Península Ibérica, bañadas por el Mar de Alborán, conforman el espacio administrativo conocido como provincia de Almería. Esta provincia esta delimitada al Oeste con la de Granada, al Este con la Comunidad Autonómica Murciana y al sur con el Mar Mediterráneo.

El Término Municipal de Almería se sitúa al sureste la Provincia de Almería, y está enclavado en las estribaciones de la Sierra de Cabo de Gata, Sierra Alhamilla y Sierra de Gádor.

En general la orografía de Almería está caracterizada por un conjunto de lomas, barrancos y ramblas que la atraviesan perpendicularmente a la Costa (Rambla de las Higueras, Morales, Amoladeras, Del Agua, Del Puente de la Quebrada, Honda, Belén).

El punto más alto se encuentra en El Colativí con una latitud de 1.387m. estando situado en la intersección de los límites de los Términos Municipales de Almería, Nijar, Turrillas y Tabernas.

Los accidentes geográficos más destacados son el mencionado anteriormente de Colativí, El Cerro del Oro con 1.197m. y el Cerro del Puntal con 726m.

El Término Municipal de Almería se encuentra bañado por la Bahía de Almería (Mar Mediterráneo), desde el Cabo de Gata, por el Este y por el Oeste hasta El Puntazo (pasado el Camping de La Garrofa, Ctra. Nacional 340). La longitud de costa del Término Municipal de Almería es de unos 35 km.

Dentro de la región administrativa del Término Municipal de Almería, a unas 50 millas náuticas de la costa se encuentra la isla de Alborán, situada en la longitud  $3^{\circ} 2' 1''$  y latitud  $35^{\circ} 56' 29''$ , de unos 600 m de ancho por unos 280 m de largo.

Esta isla se encuentra deshabitada. Parte del espacio se encuentra protegido como reserva marina. Esta es de propiedad pública.

En el extremo Oriental de nuestro Término Municipal, está el Parque Natural Marítimo-Terrestre de Cabo de Gata-Nijar, con una extensión de 38.000 hectáreas terrestres y de 12.000 marinas, se extiende desde el extremo oriental de la bahía de Almería ( Retamar) hasta el meridional de Sierra Cabrera.

Los Términos Municipales que lindan con el de Almería son, por orden Este - Oeste los siguientes:

- Nijar	- Turrillas	- Tabernas	-Pechina
- Huercal de Almería	- Gádor	- Enix	- Viator

El Término Municipal de Almería se encuentra comprendido entre los meridianos:

0° 36 - 50 - 18'36	De Latitud.
0° 01 - 13 - 12'05	De Longitud.

Su Extensión es de : 293'20 Km<sup>2</sup> .

El aspecto del Término Municipal es triangular.

## **2.2.- Rasgos Geológicos.**

### **Geología Regional y Evolución Tectónica .**

#### **Aspectos generales.**

El Dominio Interno de las cordilleras Béticas incluye tres Complejos emplazados tectónicamente durante el curso del Ciclo Tectónico Alpino: Nevado Filábrides, Alpujarrides y Maláguides. En términos generales los dos primeros contienen las rocas de mayor edad y grado de deformación metamorfismo.

El orógeno Bético se formó durante una serie de episodios compresionales que dieron lugar al emplazamiento de mantos de corrimiento y metamorfismo regional. El colapso de este orógeno compresional dio lugar en el Neógeno a un proceso de extensión generalizada a través de grandes detachments. Este episodio Alpino tardío estuvo acompañado por el desarrollo de los siguientes elementos:

- 1) Fallas normales de bajo y alto ángulo.
- 2) Corredores miloníticos.
- 3) La denudación tectónica de complejos metamórficos con una tasa de ascenso de > 3 km/Ma.
- 4) Formación de cuencas sedimentarias.
- 5) Vulcanismo y actividad hidrotermal.

En este contexto podemos decir la región ha sido sujeta a una tectónica de inversión, ya que las antiguas superficie de despegue compresionales fueron mas tarde reactivadas como detachments extensionales, induciendo fenómenos generalizados de adelgazamiento cortical en todo el dominio Alpino de las Béticas, Alborán y el orógeno Rifeño (Marruecos. Esta situación es claramente observable a través de una serie perfiles sísmicos profundos a través de los márgenes continentales del Norte de África, Sur de España y Mar de Alborán.

El vulcanismo y fenómenos metalogénicos se desarrollaron principalmente a lo largo de una franja de unos 150 x 25 km entre las zonas de Almería (Cabo de Gata) y Cartagena (Manga del Mar Menor), denominaremos a esta zona como la "Faja Volcánica de Almería Cartagena" (FVAC).

### **El vulcanismo.**

Presenta una serie de características que la hacen un caso particular dentro de las provincias volcánicas pertenecientes a márgenes continentales activos. La FVAC se encuentra en el sector oriental de las Béticas y comprende las siguientes series:

- La subducción oblicua dirigida hacia al norte de una placa oceánica conectada con la placa africana (Cretácico-Oligoceno).
- La colisión continental África-Iberia (Oligoceno superior-Mioceno inferior) con el consecuente cese de los procesos de subducción activa bajo Iberia y engrosamiento cortical masivo.

El colapso extensional del orógeno bético (Mioceno medio a superior) con vulcanismo asociado. El colapso del orógeno se desarrolló a través de detachments extensionales que dieron como resultado el adelgazamiento cortical del orógeno y vulcanismo.

Desde el punto de vista geológico el Término Municipal de Almería está formado principalmente por terrenos Postorogénicos y en su extremo mas oriental, (Cabo de Gata y Salinas de Monteleiva), está compuesto por terrenos Volcánicos.

El mapa geológico del Término Municipal de Almería está configurado de la siguiente forma:

- La práctica totalidad del Término Municipal de Almería es de la Era Cuaternaria, existiendo zonas del Plioceno y Mioceno (Neógeno) al Norte del Término Municipal y algo de la Era Mesozoica en el extremo Oeste.

### **2.3.- Rasgos Climáticos.**

La temperatura media del Término Municipal de Almería es de 18'10°, siendo la máxima de 42'00° y la mínima de 0'70°, presentando de 2.800 a 3.000 horas de soleamiento.

El valor medio de las precipitaciones está en torno a los 227 mm produciéndose las precipitaciones máximas en invierno y las mínimas en verano.

El Término Municipal de Almería se encuentra englobado en su totalidad dentro de la Región Árida según los índices bioclimáticos.

**GOTA FRÍA.**

Estas situaciones son generalmente las causantes de las grandes inundaciones tanto en el Centro de Europa como en su flanco Sur Mediterráneo, incluyendo Almería.

En síntesis el proceso está relacionado con una profunda vaguada en los niveles altos de la atmósfera, con fuerte descenso de aire frío, mientras que el aire tropical avanza hacia latitudes mayores; la subsidencia del primero se acentúa en el centro y aparece en altura una gota cortada en su frente polar a manera de vértice ciclónico, correspondiendo con un embudo en la Tropopausa y Estratosfera cálida; al Norte queda el aire Tropical, con vértices anticiclónicos y mas allá se rehace la zona frontal con viento Zonal regido por el Jet Polar.

Se trata, pues, de una perturbación de altura en los primeros momentos de su formación que no llega a reflejarse en superficie, donde suele suceder que dominan las condiciones anticiclónicas, mientras que el estado del tiempo se muestra muy perturbado existen cinco vías de penetración que son:

- Vía Sur, desde aproximadamente Isla Madeira, o Cabo San Vicente, a través del Golfo de Cádiz Estrecho de Gibraltar - Mar de Alborán hacia el Mediterráneo Occidental; dando lugar a lluvias torrenciales.
- Vía Nordeste, desde el Sur de Francia, se desplaza por Baleares y se introduce en el Sudoeste Español.
- Vía Noroeste, poco frecuente, que se origina en las costas de Galicia, atraviesa la península Ibérica, y en ocasiones alcanza Murcia y Almería.

Los vientos reinantes durante el invierno son los de poniente que suelen alcanzar una intensidad de 40 a 60 Km/h y en algunos casos de 80-120 Km/h. Los vientos de primavera suelen ser menos frecuentes pero de mayor intensidad siendo muy variables durante el verano y el otoño. También los vientos de levante adquieren importancia en ciertos periodos del año.

En cuanto a heladas muy difícilmente se producen en cotas inferiores a los 500 m. no obstante, las escasas nieves que se dan en alturas superiores a 500 m. suelen ser de escasa importancia y se derrite en un corto espacio de tiempo.

**2.4.- Rasgos Hidrológicos.**

Dentro de la Red Hidrográfica de Almería, este Término Municipal está afectado por la Cuenca del Campo de Nijar y la Cuenca del río Andarax.

La cuenca del río Andarax, segunda en importancia dentro de la provincia, comprende en su totalidad 2.188 km<sup>2</sup>. Que representa, aproximadamente, la cuarta parte de las tierras provinciales. Por su nacimiento, a 2.600 m. de altura, podría catalogarse como río de alta montaña con variante climática determinada por la latitud y por la aridez de las tierras del Sureste de la península. Puede considerarse de régimen nivo-pluvial, pero las aguas fundidas de las nieves acumuladas en

cabecera raramente llegan al mar por el aprovechamiento que se hace de ellas para regadío y por las características litológicas de una gran parte de la cuenca y del cauce del río que facilitan el infiltrado.

El perfil de las ramblas y del río Andarax se caracteriza por una gran torrencialidad en sus cursos debido a una fuerte pendiente media del cauce principal 3'7%, que llega a ser del 20% en la cabecera, lo que unido al régimen torrencial de lluvias y al perfil general del río, sumamente inestable, la convierten en una cuenca rexistásica, o sometida a un proceso erosivo paroximal, lo que dificulta las posibilidades de regulación de su cauce mediante embalses.

Los relieves aumentan la importancia de las precipitaciones (las nevadas solo tienen significación esporádica), ya que las altas montañas actúan como pantallas de los frentes nubosos y como eficaces condensadores, por lo que aumentan las precipitaciones y por tanto la posibilidad de balances hídricos positivos más estables o incluso permanentes.

- Cuenca Alta del Andarax, con 504 Km2.
- Cuenca Baja del Andarax, con 250 Km2.
- Cuenca del río Nacimiento, con 703 Km2.
- Cuenca de las Ramblas de Gérgal y Tabernas, con 731 Km2.

En el Término Municipal de Almería discurren varias ramblas con similares características hidrológicas a las del río Andarax. Todas las ramblas y el río desaguan directamente en el mar sin ningún tipo de encauzamiento, a excepción de las ramblas de Amatisteros y Belén, las cuales disponen de presas de contención de agua en su recorrido y están encauzadas hasta el mar a su paso por la zona urbana.

## **2.5.- Aspectos Relevantes de la Vegetación.**

De la variedad climática edafológica y altimétrica del Término Municipal de Almería se puede presumir la posibilidad de que haya una importante gama de familia y un gran número de especies florales de las cuales podemos diferenciar:

1-Especies termófilas y Xerófilas, que se corresponde bastante fielmente con el área climática de las temperaturas climáticas superiores a 17°C y de las precipitaciones inferiores a los 300mm.

2- Especies Típicamente mediterráneas, comprendida entre los 400-800 m. de altitud que climáticamente se corresponde con el área comprendida entre 14-17°C y entre los 300-450 mm de precipitaciones.

En el tema de los cultivos a experimentado un gran cambio en pocos años. Los cultivos forzados de la zona de la vega de Almería particularmente los invernaderos han ido incrementándose en detrimento de la vegetación natural en solanas próximas al mar, donde, mediante la construcción de terrazas y bancales con sistemas de irrigación por goteo se han ubicado multitud de invernaderos.

Un punto muy importante a destacar es la existencia de un Parque Natural Marítimo-Terrestre de Cabo de Gata-Níjar, creado en 1.987, con una extensión de 38.000 hectáreas terrestres y de 12.000 marinas, extendiéndose desde el extremo oriental de la bahía de Almería hasta el meridional de sierra Cabrera, a través de los municipios de Almería, Níjar y Carboneras, configurando un conjunto paisajístico único en Europa, de insólita variedad botánica, zoológica y geológica.

Es un espacio natural de fuerte personalidad, configurado por un espléndido edificio volcánico cuya formación se produce a lo largo de cuatro fases de emisión hace unos 12 millones de años.

De excepcional bonanza térmica posee medias mensuales entre 17 y 19°C y ningún registro mensual por debajo de los 7°C. Las precipitaciones anuales resultan mínimas y se sitúan en torno a los 240 mm., concentrándose durante los meses de octubre-noviembre, en dos o tres episodios torrenciales, carente de recursos hídricos superficiales permanentes, sobresale en él, por su contraste paisajístico y significado ecológico, la lámina de aguas salobres que constituyen las Salinas de Cabo de Gata.

La escasez de suelos se manifiesta y se suma a las restantes variables determinando su característico tapiz vegetal, conformado por un mosaico de comunidades constituidas por elementos extraordinariamente singulares en el contexto europeo como los peculiares espinos: Azufaifo, Cornical, Palmito, Esparto, etc, y diferentes elementos endémicos (8 especies), hasta completar un amplio catálogo de especies (más de 1000).

## **2.6.- Pautas Poblacionales Destacables.**

El análisis detallado de la estructura demográfica y su distribución territorial es un aspecto fundamental a la hora de abordar cualquier tipo de actuación planificadora.

El número aproximado de habitantes del Término Municipal de Almería, en la actualidad, es de unas 200.000 personas.

Las variaciones de densidad de población en las diferentes estaciones del año son escasas, tan solo merece reseñar un aumento de densidad en las zonas del Zapillo, Costacabana, Retamar y Cabo de Gata en época veraniega.

La renta per cápita del Término Municipal de Almería está entorno a 8.400 € siendo el sector económico que proporciona la parte más significativa de la renta el sector primario (agricultura) y terciario (servicios).

En cuanto al aspecto educativo el Término Municipal de Almería cuenta con una dotación de colegios de Educación Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Universidad y otros Centros Culturales.



## **2.7.- Aspectos Relevantes del Sector Industrial.**

La industria es un sector con escasa implantación en este Termino Municipal, presentado esta un bajo índice de peligrosidad.

Relacionado con la industria, se puede indicar que en el Termino Municipal existen polígonos en los cuales se almacena, se tratan o manufacturan productos industriales de fábrica.

En lo relativo a polígonos industriales tenemos la siguiente distribución:

- La Molineta.
- Avenida Monserrat - Autovía.
- La Mezquita.
- SEPES sector 20.
- San Carlos.

También podría clasificarse como polígono industrial toda la zona portuaria.

## **2.8.- Distribución Urbanística.**

El Término Municipal de Almería, tiene distribuido dentro de sus márgenes, los siguientes núcleos poblacionales además de la Capital:

Castell del Rey.  
La Cañada.  
Costacabana.  
Loma Cabrera.  
Retamar.  
Cabo de Gata.  
Almadraba de Monteleiva

Venta Gaspar.  
El Alquíán.  
Cuevas de los Medinas.  
Cuevas de los Úbeda.  
Ruescas.  
Pujaire.

### **3.- ANÁLISIS DE RIESGOS.**

---

#### **3.1.- Identificación de los Riesgos en el Termino Municipal.**

En este punto vamos a identificar todos los elementos o acciones de origen natural, tecnológicas y /o antrópicos que puedan causar daños a personas, bienes y/o medio ambiente. Para ello hemos recopilado información histórica sobre los riesgos materializados y se han analizado aquellos que puedan ser susceptibles de que ocurran.

#### **3.2.- Clasificación de Riesgos.**

En relación a los riesgos objeto de estudio en el Termino Municipal de Almería, sin detrimento de posteriores ampliaciones, se establece la siguiente clasificación.

##### **3.2.1.-Riesgos Naturales:**

Su desencadenante son fenómenos naturales, no directamente provocados por la presencia o actividad humana.

- Riesgos de inundaciones.
- Riesgo de sequías.
- Riesgo sísmico.
- Riesgos geológicos.
- Riesgos meteorológicos o climáticos.

##### **3.2.2.- Riesgos Tecnológicos:**

Derivados de la aplicación y uso de tecnologías.

- Riesgos industriales.
- Riesgos en transporte de mercancías peligrosas.
- Riesgo por vertido de residuos tóxicos y peligrosos.
- Riesgo por almacenamiento de productos peligrosos en zona portuaria.

##### **3.2.3.- Riesgos Antrópicos:**

Se relacionan directamente con la actividad y comportamiento del hombre.

- Riesgos de incendio y hundimiento.
- Riesgo en transportes.
- Riesgo en grandes concentraciones.
- Riesgos de anomalías en suministros básicos.
- Riesgo de contaminación ( no tecnológica ).
- Riesgo de epidemias y plagas.
- Riesgo de atentados.
- Explosión.

Como elementos de riesgo que deben ser destacados en los análisis de vulnerabilidad, se señalan:

- Núcleos poblacionales: población y tipo de construcciones.
- Centros sanitarios.
- Centros de enseñanza.
- Centros o Áreas de destacada concurrencia.
  
- Centros operativos y de coordinación en emergencias.
- Centros y redes de telecomunicaciones.
  
- Puertos.
- Aeropuertos.
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril.
  
- Instalaciones y redes de distribución de aguas.
- Centros y redes de producción y distribución energética.
- Embalses.
- Industrias del sector químico.
  
- Bienes culturales del patrimonio histórico.
- Parques, reservas y parajes naturales.
  
- Otros elementos destacables.

### **3.3.- Zonificación y Valoración.**

#### **3.3.1.- Riesgos Naturales.**

Sin detrimento de posteriores estudios específicos, se trata en este documento de realizar una aproximación al perfil de los Riesgos Naturales en el Municipio de Almería.

El objetivo marcado se dirige fundamentalmente a la reducción de la vulnerabilidad social frente a los riesgos naturales, intentando la anticipación a su ocurrencia y en su defecto, minimizar sus efectos a través de un mejor conocimiento de los mismos y de la disposición adecuada de los medios y recursos correspondientes.

##### **3.3.1.1.- Inundaciones.**

Este caso se presenta debido principalmente por una serie de factores ya aludidos en el apartado 2.4.- Rasgos Hidrológicos, explica desde un punto de vista físico, la importancia de las inundaciones en el Término Municipal.

Es el riesgo más catastrófico que se ha dado en nuestro Término Municipal en los últimos tiempos (1.989), ya que los desbordamientos, tanto del río Andarax a su paso por el Término Municipal como el de las ramblas causando cortes de tráfico,

incomunicación con las barriadas de Cabo de Gata, Pujaire etc, han causado gravísimos daños materiales no obstante, actualmente hay construido un muro de defensa del río a su paso por la barriada del Puche y está proyectado prolongar dicha defensa hasta su desembocadura.

En cuanto a las ramblas, a las de Amatiteros y Belén le han sido construidas presas que eliminan la posibilidad de desbordamiento a su paso por el Término Municipal en el caso de precipitaciones torrenciales, además de encauzarlas subterráneamente a su paso por la zona urbana hasta su desembocadura.

En lo referente a las ramblas que atraviesan la carretera que comunica Almería con la barriada de Cabo de Gata, en la actualidad prácticamente todas están descartadas de ser susceptibles de producir cortes al tener obras de fábrica que las sortea, excepto una que se encuentra ubicada entre Pujaire y Cabo de Gata, que presenta un pequeño badén que impide el paso de vehículos ligeros y si el de pesados, siempre que la corriente no sea muy fuerte y el firme así lo aconseje, dejando de esta manera, incomunicados estos núcleos de población en caso de avenidas. Existe una carretera alternativa que comunica Costacabana con Retamar, que está exenta de obras de fábrica, por lo que esta será cortada en caso de avenidas de las ramblas que la atraviesan.

En el tramo del río Andarax que afecta a la zona mas cercana al municipio, se ha de tener en cuenta que cuando éste aporta agua por lluvias de su cuenca, existen portones que dan paso a parte de esta agua a la zona de regadío de vega a través de boqueras que dirigen el agua a dicha zona, dándose el caso de que las mismas no tienen un mantenimiento al no existir la comunidad de regantes que las realizó, abocando esta circunstancia a que se produzcan inundaciones en las inmediaciones a estas tanto en zonas agrícolas como urbanas.

Nivel de Valoración: Alto.

#### 3.3.1.2.- Sequías.

No encontramos constancia relevante de este riesgo debido a que en Almería tan solo muy ocasionalmente se han producido restricciones de agua a la población.

Nivel de Valoración: Bajo.

#### 3.3.1.3.- Movimientos Sísmicos.

Históricamente este Término Municipal ha sufrido terremotos que han producido daños importantes, siendo su periodo de retorno de unos 100 años.

Histórico: 365, 881, 1025, 1079, 1.169, 1406, 1487, 1494, 1518, 1522, 1529, 1531, 1550, 1658, 1755, 1804, 1885, 1910, 1932.

El Término Municipal de Almería se encuentra enclavado en una zona de gran actividad sísmica debido a que está influenciada por el choque de la Placa Euroasiática y Africana que se encuentra en una zona intermedia entre la costa Andaluza y Africana.

La sismicidad de la zona es importante en cuanto a su interés científico y preocupación por la posibilidad de que se produzca alguno de intensidad VI o mayor que pudieran causar daños a edificaciones e instalaciones.

En el futuro se realizará un Plan Especial de Emergencia ante Riesgo Sísmico en coordinación con todos los estudios científicos que actualmente se están desarrollando, bajo la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico (Resolución de 5 de Mayo de 1995).

Por lo que se refiere al seguimiento de los fenómenos sísmicos en Almería, hay que señalar la existencia de la Red Sísmica dependiente del Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos.

Nivel de Valoración: Alto.

#### 3.3.1.4.- Riesgos Geológicos.

Por lo que se refiere a los movimientos del terreno, hay que señalar que bajo esta denominación se incluye una amplia variedad de fenómenos relacionados con la inestabilidad de las vertientes, que van desde la simple caída de bloques hasta las coladas de barro y deslizamientos en masa. Desde el punto de vista de las emergencias, son los casos en los que estos desplazamientos de material se producen de forma brusca los que presentan el mayor interés.

Este tipo de riesgo puede darse en:

La zona habitada al Oeste del Término Municipal, debido a sus características geológicas.

En las infraestructuras de transporte terrestre, produciéndose accidentes y cortes de comunicaciones motivados por la obstaculización o rotura de carreteras.

En cuanto a los factores de orden externo que intervienen en el desencadenamiento de este tipo de fenómenos hay que señalar tanto las fuertes lluvias, las inundaciones y los temblores de tierra, como un amplio conjunto de intervenciones antrópicas que van desde la alteración de la cobertura vegetal de las vertientes hasta la transformación de los perfiles de las mismas en la realización de obras. En este último sentido, el caso extremo vendría dado por la propia generación de taludes en el trazado de infraestructuras, que por factores de diseño inadecuado pueden presentar graves problemas de inestabilidad.

Nivel de Valoración: Bajo.

### 3.3.1.5.- Riesgos Meteorológicos o Climáticos.

El comportamiento extremo del clima puede dar lugar a una importante diversidad de situaciones clasificables como emergencias. Entre estas, por su especial incidencia en Almería pueden resaltarse las que a continuación se exponen.

El desencadenamiento de tormentas en la costa puede generar graves problemas en los núcleos de población expuestos a la acción directa del mar y a los fuertes vientos que suelen caracterizar estos eventos, siendo especialmente relevante los impactos que sufren tanto las actividades relacionadas con la pesca, como el transporte por vía marítima.

Respecto a la ocurrencia de vientos violentos, al margen de lo ya mencionado en relación a los vinculados a las tormentas en la costa, cabe hablar un aumento de los niveles de riesgo asociados a estos fenómenos. En cuanto a las magnitudes alcanzada y considerando el umbral de 75 km/h como indicativo de probabilidad de daños, cabe catalogar a este Término Municipal como problemática, al alcanzarse en ellas rachas máximas de viento que superan dicho umbral, llegándose a velocidades en torno a los 100 km/h.

Por otro lado debe mencionarse la importancia de la componente antrópica en el desencadenamiento de sucesos catastróficos asociados a vientos violentos, ya que en muchos de los casos los problemas son causados por la caída de árboles y ramas, de mobiliario urbano (farolas, vallas publicitarias, etc) y de distintos elementos constructivos o decorativos de edificios (chimeneas, voladizos, marquesinas, etc), así como por la ocurrencia de accidentes de tráfico (vehículos ligeros). En este sentido hay que señalar como medidas de protección especialmente eficaces, las campañas de poda y limpieza en parques y jardines, la revisión y mantenimiento continuado de infraestructuras y mobiliario urbano vulnerables, y las recomendaciones a la población para la retirada de objetos expuestos (en terrazas, balcones y ventanas), y en casos extremos para la minimización de desplazamientos.

Nivel de Valoración: Medio.

### 3.3.2.- Riesgos Tecnológicos.

Sin detrimento de posteriores estudios específicos, se trata en este documento de realizar una aproximación al perfil de los Riesgos Tecnológicos en Almería.

#### 3.3.2.1.- Riesgos de la Industria en General

En el Término Municipal de Almería predomina la industria de transformación básica (madera, textil, metalurgia...) o la de manufactura (plástico, papel, maquinaria...), ubicándose próximos a los núcleos de población. En éstas, las

situaciones de riesgo son puntuales, presentando en algunos casos considerables cantidades de productos potencialmente contaminantes.

Nivel de Valoración: Bajo.

#### 3.3.2.2.- Riesgos en el Transporte de Mercancías Peligrosas.

Podemos decir que son muy escasas las Mercancías Peligrosas que se usan en los Polígonos Industriales para su manufactura y además la gran mayoría de estas Mercancías no atraviesa los Núcleos de Población, quedando por lo tanto muy reducido el riesgo de afectación a la población debido a un accidente de productos tóxicos.

El riesgo derivado del transporte de mercancías peligrosas es motivo de Planificación especial, de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril (Real Decreto 387/1996 de 1 de Marzo).

Nivel de Valoración: Bajo.

#### 3.3.2.3.- Riesgos por Vertido de Residuos Tóxico y Peligrosos.

La perspectiva trazada por la actividad humana en las sociedades modernas, donde dominan las producciones industriales y el consumo energético lleva aparejada la generación de sustancias surgidas colateralmente a consecuencia de alguna de estas actividades. La mayoría de estas sustancias y materiales son tóxicos en sí mismo o potencialmente generadores de compuestos tóxicos o peligrosos, que pueden provocar situaciones de emergencia (incendio, explosión, fuga tóxica).

Esta situación ha llevado a la creación de centros específicos de almacenamiento o tratamiento de estos residuos.

Un aspecto importante de este capítulo son las emisiones a la atmósfera o al mar, originadas en zonas industrializadas.

Mención especial merece el riesgo derivado de materiales radiactivos. Su inclusión en este apartado obedece a su presencia en centros donde se trabaja con material radiactivo, como son centros hospitalarios o de investigación.

Nivel de Valoración: Bajo.

#### 3.3.2.4.- Almacenamiento de productos peligrosos en zona portuaria.

Algunas de las actividades que se desarrollan en la zona portuaria pueden ser de riesgo para la población.

Nivel de Valoración: Bajo.

#### 3.3.3.- Riesgos Antropicos.

3.3.3.1.- Riesgos de incendio y hundimiento.

Estos son riesgos que producen daños materiales y puede ocasionar daños personales. En cuanto al número, tipología y consecuencias, se puede decir, que este riesgo en nuestro Término Municipal está equiparado al del resto de los municipios.

Nivel de Valoración: Medio.

3.3.3.2.- Riesgo en transportes.

Aeronáutico: Este Término Municipal tiene en la zona del Alquíán un aeropuerto de carácter Internacional, lo cual supone un riesgo, tanto para el propio aeropuerto como para la zona de influencia de tránsito aéreo. Este tipo de riesgo está contemplado en un Plan de Emergencia específico.

Nivel de Valoración: Alto.

Ferroviario: Actualmente este Término Municipal está atravesado por una línea férrea, estando la estación de ferrocarril dentro del núcleo urbano.

Nivel de Valoración: Alto.

Marítimo: La zona portuaria se encuentra colindante al núcleo urbano, teniendo especial mención:

El tráfico de viajeros durante la operación paso del estrecho.

El tráfico de buques frente a nuestras costas.

Nivel de Valoración: Alto.

Por carretera: Nuestro Término Municipal dispone de una red de carreteras y autovías.

Nivel de Valoración: Alto.

3.3.3.3.- Riesgo en grandes concentraciones.

Son esporádicas las grandes concentraciones de personas (actos culturales, sociales, deportivos, etc). Se realizan planes específicos de prevención.

Nivel de Valoración: Bajo.

3.3.3.4.- Riesgos de anomalías en suministros básicos.

Nivel de Valoración: Bajo.

3.3.3.5.- Riesgo de contaminación ( no tecnológica ).

Nivel de Valoración: Bajo.

3.3.3.6.- Riesgo de epidemias y plagas.

Nivel de Valoración: Bajo.

3.3.3.7.- Riesgo de atentados.



Nivel de Valoración: Bajo.

#### 3.3.3.8.- Explosión.

Aunque no se tiene conocimiento de ningún caso, es un riesgo a considerar, debido a la ubicación de Estaciones de Servicio dentro de los núcleos de población, lo que supone un alto riesgo.

El riesgo de una explosión de cualquier otro carácter, es mínima.

Se hace especial mención de que en el Aeropuerto y la zona Portuaria existe este tipo de riesgo, aunque no son zonas integradas dentro de núcleos poblacionales y poseen planes propios de actuación en caso de emergencias.

Nivel de Valoración: Bajo.

### **3.4.- Identificación de Vulnerables.**

Como elementos de riesgo que deben ser destacados en los análisis de vulnerabilidad, se señalan:

- Núcleos poblacionales: población y tipo de construcciones.

De los núcleos poblacionales de este Término Municipal, detallados anteriormente, se puede significar con respecto a su vulnerabilidad lo siguiente:

El núcleo urbano está formado principalmente por construcciones modernas que han sustituido en su gran mayoría a las que anteriormente predominaban la zona más céntrica, quedando de estas escasas muestras.

En la zona Oeste del núcleo urbano ( Barriada de Pescadería), existen unas construcciones típicas de viviendas de planta baja sobre un terreno blando que en situaciones de lluvias abundantes, se producen deslizamientos y derrumbes que se multiplican al producirse el efecto domino. En caso de seísmo y pendiente de estudios mas concretos y especializados, se presume que es una zona muy vulnerable con respecto a este caso, al ser una zona de viviendas de planta baja unifamiliares, los efectos en la población no serían muy elevados.

En la franja norte, desde el Barrio del quemadero hasta la plaza de toros, existe una gran cantidad de construcciones de una planta y de parecidas características a las descritas en la zona Oeste, intercalándose entre ellas construcciones modernas.

La extensión de la ciudad hacia el Este refleja una zona de la misma con construcciones modernas e infraestructuras que se corresponden con esta característica.

El resto de barrios periféricos están dentro de la catalogación de modernos, puesto que en general sus construcciones antiguas han sido sustituidas por modernos edificios.

Del barrio de Ciudad Jardín se puede destacar que al estar en una cota de nivel mas baja y en el caso de lluvias torrenciales, las aguas afluyen a su ámbito, generando un gran número de problemas, además de ser esta, una zona inundable por el río andarax al faltarle encauzamiento de obra.

➤ Centros sanitarios.

Los centros sanitarios que hay en nuestra ciudad, excepto el llamado hospital Provincial, son de construcción moderna, no debiendo presentar problemas de vulnerabilidad debido a su construcción.

➤ Centros de enseñanza.

Los centros de enseñanza son edificios de construcción moderna en su gran mayoría, por lo que no deberían de presentar problemas a la hora de presentarse una situación sísmica.

➤ Centros o Áreas de destacada concurrencia.

Los centros destinados a grandes aglomeraciones humanas como centros lúdicos, deportivos, comerciales y culturales, son de carácter moderno, exceptuando algunos edificios como la Plaza del Mercado Central.

➤ Centros operativos y de coordinación en emergencias.

Este centro se ubicará en Bomberos, edificio de reciente construcción.

Como centros alternativos se dispone del edificio de Protección Civil y con el de Policía Local.

➤ Centros y redes de telecomunicaciones.

Este Ayuntamiento dispone de salas de Coordinación desde los cuales se organizan las diferentes entidades que intervienen ante situaciones de emergencia, (Policía Local, Bomberos y Protección Civil)., dichos centros disponen de infraestructura necesaria y suficiente como para operar ininterrumpidamente.

Cada uno de los centros dispone de una red de comunicaciones que enlaza a sus operantes en el Término Municipal.

Dicho enlace está asegurado por una red de repetidores ubicados tanto dentro del Término Municipal como en algunos puntos colindantes al mismo.

Al mismo tiempo existe enlace con otros servicios operativos de otras administraciones.

En caso de remitir información a la población ante una situación de emergencia, se realizará mediante los diferentes medios de comunicación social de los que se dispone en el municipio como, radio, televisión y prensa escrita.

➤ Puertos.

El puerto comercial mantiene una actividad en alza debido que cada año se toma éste como punto de paso por la población magrebí que visita su país desde todos los puntos de Europa, esta actividad alcanza su cota mas alta en época estival siendo su número entre 230.000 y 250.000 personas.

Existe también un puerto pesquero que mantiene una actividad de explotación de nuestra franja costera.

➤ Aeropuertos.

El aeropuerto de nuestra ciudad, al igual que el puerto, mantiene una actividad en alza al darse a conocer nuestra bonanza climatológica y la existencia de paisajes peculiares, recibiendo visita de turistas de una gran cantidad de países, todo ello en épocas previas y posteriores al verano, alcanzando pleno auge durante el mismo.

Nuestro Término Municipal está bajo la influencia del aeropuerto, debido a que su ubicación está relativamente cerca de núcleos poblacionales como La Cañada de San Urbano, Costacabana y el Alquian, y en las maniobras de acercamiento y despegue, está el núcleo urbano de la ciudad bajo riesgo.

➤ Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril.

Nuestro Término Municipal está influenciado por una red ferroviaria que nos enlaza con el resto del territorio nacional, no siendo significativa su influencia en el núcleo urbano salvo que sus instalaciones dividen en dos nuestra ciudad, actualmente se esta realizando un estudio para su soterramiento. El trafico es mayoritariamente de pasajeros.

La red ferroviaria ocupa muy poco trayecto en nuestro Término Municipal lo que se minimiza el riesgo inherente a este transporte.

La red viaria enlaza perfectamente todos los núcleos de población. En caso de avenidas provocadas por lluvias torrenciales, la vía que une Costacabana con Retamar queda cortada en varios puntos al no disponer de obra de fabrica en estos, al existir carretera alternativa la gravedad de este caso es mínima. Este mismo caso ocurre con la barriada de Cabo de Gata, al

existir un punto en el que llegado el caso su circulación queda cortada al carecer de obra de fabrica.

- Instalaciones y redes de distribución de aguas.

Las instalaciones y redes de distribución de aguas, se estructuran de la siguiente manera:

En todo el municipio existen 15 depósitos de agua que abastecen tanto el núcleo urbano como los barrios y núcleos poblacionales periféricos.

La captación del agua es realizada desde fuera del Término Municipal (El Ejido y Roquetas), y en la barriada de Cabo de Gata, existe un pozo que abastece dicha población conjuntamente con la desalinizadora ubicada en dicha barriada.

La capacidad de los depósitos es suficiente para mantener con agua a la población durante 12 horas en caso de colapso del canal de abastecimiento y en el supuesto de avería de la red de abastecimiento del diámetro superior, el tiempo de respuesta para la subsanación de la misma sería de 16 horas.

- Centros y redes de producción y distribución energética.

No existen centros de producción energética dentro del Término Municipal.

Se puede destacar la red de distribución de energía eléctrica de alta tensión, dicha red está ramificada bajo tendido aéreo, pasando en algunos puntos por zonas urbanizadas y perpendicularmente a la autovía, pudiendo ser un punto a destacar su peligrosidad ante una situación sísmica.

- Embalses.

Se carece de embalses de retención de agua.

Existen 7 presas en las cuencas de las ramblas de Belén y Amatisteros, destinadas a la contención de avenidas de aguas en situaciones de lluvias torrenciales, no siendo su misión la de retenerla permanentemente.

Algunas de ellas están fuera del Término Municipal.

- Industrias del sector químico.

Carece.

- Bienes culturales del patrimonio histórico.

En este municipio hay una gran cantidad de bienes culturales del patrimonio histórico, todos ellos en el casco urbano, desde los yacimientos arqueológicos, pasando por la Alcazaba, Catedral, Iglesias, Conventos, hasta las mas recientes como el Mercado Central de Abastos y la Estación de Tren, (estas últimas con más de 100 años de antigüedad).

Según el Plan General de Ordenación Urbana, se pueden relacionar los siguientes:

DENOMINACIÓN	SIGLO
ALCAZABA	X
IGLESIA DE SAN JUAN	X
MURALLA ALCAZABA	XI
MURALLAS Y TORRES EMERGENTES CHANCA	XI
CATEDRAL	XVI
IGLESIA DE SANTIAGO	XVI
BÁSILICA VIRGEN DEL MAR	XVI
IGLESIA DE SAN PEDRO VIEJO	XVI
CONVENTO DE LAS PURAS	XVII
IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN	XVII
CONVENTO DE LAS CLARAS	XVIII
HOSPITAL DE SANTA MARIA MAGDALENA	XVIII
PALACIO VIZCONDES CASTILLO DE ALMANSA ARCHIVO HISTORICO	XVIII
PATIO DEL ANTIGUO CUARTEL DE LA MISERICORDIA	XVIII
CASINO CULTURAL	XIX
ESCUELA DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO	XIX
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	XIX
ESTACION DE FERROCARRIL	XIX
MERCADO CENTRAL DE ABASTOS	XIX
COLEGIO COMPAÑÍA DE MARIA	XIX
CARGADERO DEL MINERAL DE ALQUIFE	XX
CIRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL Y TEATRO CERVANTES	XX
EDIFICIO BANESTO	XX
ANTIGUA ESTACION DE AUTOBUSES	XX
AYUNTAMIENTO	XX

En situaciones de catástrofe o calamidad pública, se destinarán dotaciones para la custodia de los lugares que por su interés y contenido, merezcan dicha medida, todo ello para evitar actos vandálicos y expoliación de los bienes.

➤ **Parques, reservas y parajes naturales.**

Existe un Parque Natural Marítimo-Terrestre en Cabo de Gata-Níjar, creado en 1.987, con una extensión de 38.000 hectáreas terrestres y de 12.000 marinas, extendiéndose desde el extremo oriental de la bahía de Almería hasta el meridional de sierra Cabrera, a través de los municipios de Almería, Níjar y Carboneras, configurando un conjunto paisajístico único en Europa, de insólita variedad botánica, zoológica y geológica.

Es un espacio natural de fuerte personalidad, configurado por un espléndido edificio volcánico cuya formación se produce a lo largo de cuatro fases de emisión hace unos 12 millones de años.

De excepcional bonanza térmica posee medias mensuales entre 17 y 19°C y ningún registro mensual por debajo de los 7°C. Las precipitaciones anuales resultan mínimas y se sitúan en torno a los 240 mm., concentrándose

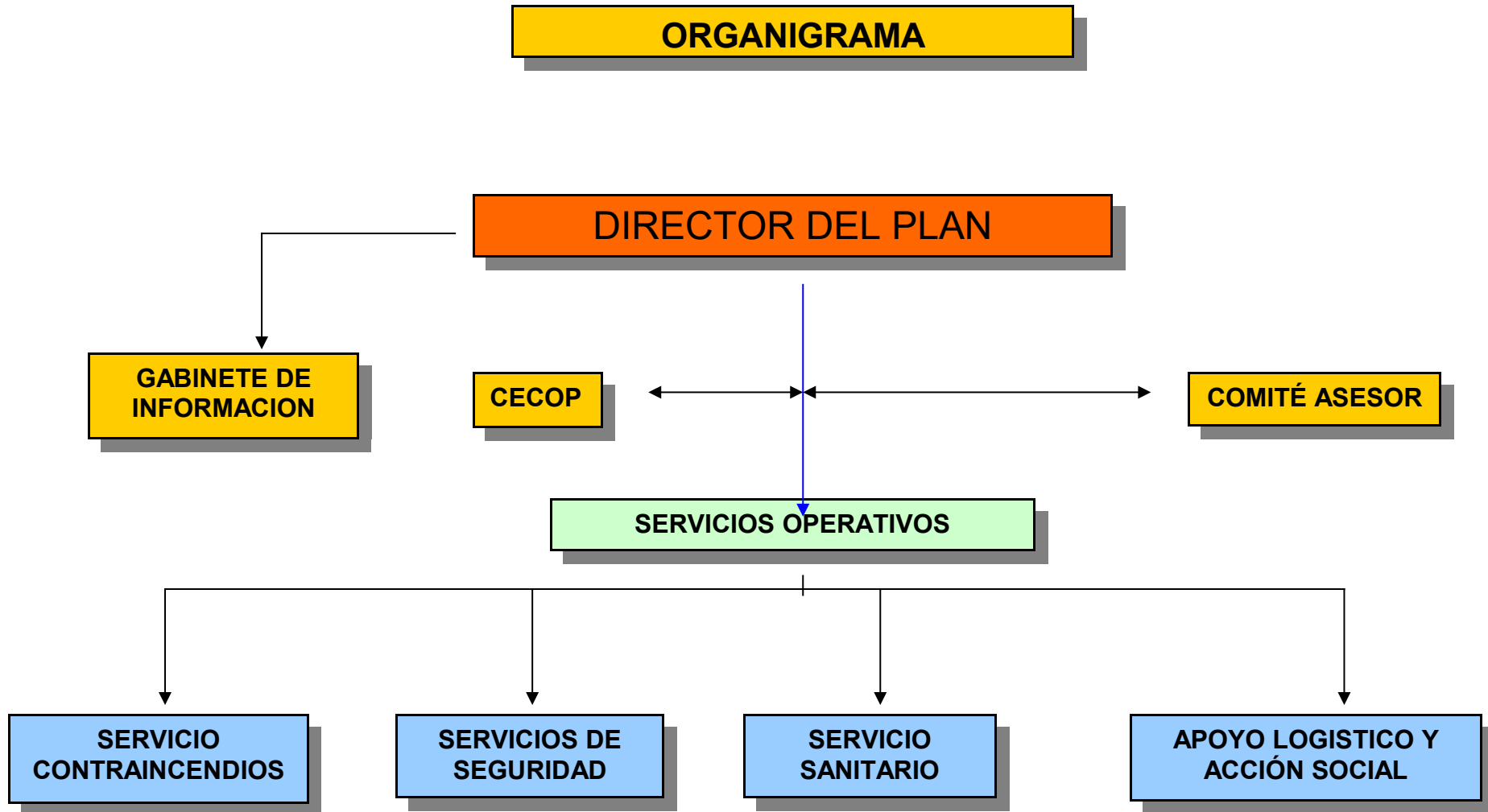
durante los meses de octubre-noviembre, en dos o tres episodios torrenciales, carente de recursos hídricos superficiales permanentes, sobresale en él, por su contraste paisajístico y significado ecológico, la lámina de aguas salobres que constituyen las Salinas de Cabo de Gata.

La administración y vigilancia corresponde a la Junta de Andalucía.

➤ Otros elementos destacables.

Las identificaciones de vulnerabilidad citadas anteriormente, se han realizado con respecto a los datos que existen en la actualidad, realizando un posterior análisis una vez se disponga de los resultados de los estudios que la Universidad de Almería ha realizando en nuestro municipio con respecto a la sismicidad de la zona y su repercusión respecto al las características del subsuelo.

4.- ESTRUCTURA.



Este Plan de Emergencia establece una Estructura organizativa y funcional, basándose en tres consideraciones básicas:

El Plan establece un "Marco Organizativo General, que permita la integración con Planes superiores".

El Plan garantiza, según la naturaleza y el alcance de la emergencia "la Dirección y Coordinación de la actuaciones por la autoridad competente".

El plan organiza "los servicios y recursos de la propia administración local y por otras administraciones públicas o privadas".

#### **4.1.- Dirección.**

**RESPONSABLE:** Titular de Alcaldía. / **SUPLENTE:** Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana.

**FUNCIONES:**

- Declarar la activación del Plan.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Adecuar la activación del CECOP.
- Solicitar medios extraordinarios.
- Informar a otras administraciones.
- Información a la población sobre la emergencias y medidas de protección.
- Desactivación del Plan.
- Establecer objetivos y misiones prioritarias.

**FUNCIONES COMPLEMENTARIAS:**

- Nombramiento del Comité Asesor.
- Mantenimiento y revisión del Plan.

#### **4.2.- Comité Asesor.**

Los nombramientos, tanto de los integrantes como de los suplentes se contemplan en los anexos de este Plan.

**INTEGRANTES:**

- Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.
- Jefe del Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil.
- Jefe del Grupo de Seguridad.
- Jefe del Grupo Sanitario.
- Jefe del Grupo de Apoyo Logístico y Acción Social.

Asimismo, al Comité Asesor podrán incorporarse cuantas autoridades o técnicos que la Dirección estime oportuno, en razón a las características de la emergencia.



**FUNCIONES:**

- Actuar como órgano auxiliar.
- Asesorar al Director.
- Estudio y análisis de la emergencia.

**4.3.- Gabinete de Información.**

El nombramiento del responsable como el del suplente se contemplan en los anexos de este Plan.

**RESPONSABLE:** Jefe de Prensa del Ayuntamiento./ **SUPLENTE:** Jefe de Protocolo de Alcaldía.

**FUNCIONES:**

- Recabar información sobre el suceso y su evaluación.
- Elaborar comunicados bajo la directriz de la Dirección.
- Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere necesaria la Dirección.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de información.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia. Facilitar el contacto con los familiares.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y evolución al Gabinete de Información Provincial.

**4.4.- Centro de Coordinación Operativa.**

Este centro se ubicará en las dependencias municipales donde esté asegurada la coordinación de los diferentes Servicios Operativos Municipales intervinientes en la emergencia, además de las otras administraciones implicadas. Se ubicara en las dependencias de Bomberos.

Este centro comenzará a funcionar como CECOPAL, ( **CE**ntro de **CO**ordinación **OP**erativa **loc**AL), desde el momento en que la Dirección, el Comité Asesor y el Gabinete de Información se incorporen a efectos de proceder a dirigir y coordinar las actuaciones, procediéndose así a su activación.

Los nombramientos, tanto de los integrantes como de los suplentes se contemplan en los anexos de este Plan.

**INTEGRANTES:**

- Técnico de Protección Civil.
- Coordinador Técnico de Protección Civil.
- Personal de operación.
- Personal de infraestructura y apoyo.

**FUNCIONES**

- Ejecutar las ordenes dadas por el Director del Plan.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.

Informar sobre la emergencia y su evolución al CECEM.  
Garantizar las comunicaciones con otras autoridades y entidades públicas o privadas implicadas con la emergencia.  
Coordinación de las actuaciones de los Servicios Operativos Locales en emergencias de ámbito supramunicipal.

#### **4.5.- Servicios Operativos.**

Los Servicios Operativos están constituidos en base a los servicios dependientes de este Ayuntamiento y a los posibles medios asignados por Entidades Públicas y/o Privadas.

##### **4.5.1.- Servicio Contra Incendios y Salvamento.**

**RESPONSABLE:** Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

**SUPLENTE:** Técnico de Protección Civil.

**INTEGRANTES:**

Cuerpo de Bomberos Municipal.

**FUNCIONES:**

Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.

Búsqueda, rescate y salvamento de personas.

Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.

##### **4.5.2.- Servicios de Seguridad.**

**RESPONSABLE:** Intendente Mayor.

**SUPLENTE:** Intendente.

**INTEGRANTES:**

Policía Local.

Cuerpo Nacional de Policía.

Guardia Civil.

**FUNCIONES:**

Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana.

Control de accesos y señalización de las áreas afectadas.

Establecer vías de acceso y evacuación.

Establecer rutas alternativas de tráfico.

Colaborar con la identificación de cadáveres.

Colaborar con el aviso a la población.

Colaborar en labores de evacuación.

##### **4.5.3.-Servicio Sanitario.**

**RESPONSABLE:** Jefe de Sección de Salud y Consumo.

**SUPLENTE:** Jefe de Sección de Servicio Médico.

**INTEGRANTES:**

Servicio Medico Municipal.

Servicio Sanitario y de Salud Municipal.

Sistema Sanitario Público Andaluz.

**FUNCIONES:**

Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.  
Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.  
Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.  
Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.  
Identificación de cadáveres en colaboración de los servicios correspondientes.  
Control de brotes epidémicos.  
Cobertura de necesidades farmacéuticas.  
Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.  
Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.

**4.5.4.- Grupo de Apoyo Logístico y Acción Social.**

**RESPONSABLES:** Jefe del Servicio de Políticas Sociales y Jefe de Servicio de Obras Públicas.

**SUPLENTE:** Jefe de Servicio de Urbanismo y Responsable de Asistencia Social.

**INTEGRANTES:**

Brigadas de Obras Municipal.  
Brigada de Salud Municipal  
Parque Móvil Municipal.  
Técnicos Municipales / particulares.  
Trabajadores Sociales Municipales.  
Voluntarios Protección Civil Local.  
Empresa Municipal de Agua.  
Empresa Municipal de Jardinería.  
Empresa Municipal de Transportes Públicos.  
Empresa Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.  
Empresa Concesionaria de O.R.A.  
Empresas de Telecomunicaciones.  
Compañía de Electricidad.  
Compañías de Gas.  
Empresas Privadas de Transporte Público.  
Empresas de vigilancia privada.

**Cruz Roja**

Organizaciones no Gubernamentales.

**FUNCIONES:**

Recibir y gestionar cuantas demandas de medios y recursos soliciten el resto de Servicios Operativos.

## **PROTECCIÓN CIVIL**

[Plan de Emergencia Municipal](#)

Establecer y proponer a la Dirección prioridades en la rehabilitación de Servicios Públicos.

Establecer y participar en los procedimientos de evacuación, transporte y albergue.

Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua, ropas y abrigo.

En caso de activación de la estructura provincial, este Plan de Emergencia quedará integrado en la estructura provincial reconfigurándose de la siguiente manera:

Los efectivos de los Servicios Operativos se incorporaran a los Grupos de Acción.

El CECOPAL se constituirá como centro de apoyo, subsidiario o complementario del CECOP provincial.

El Gabinete de Información Municipal servirá de apoyo al Gabinete de Información Provincial.

La Dirección y el Comité Asesor pasaran a formar parte de la Dirección Provincial como apoyo y asesoramiento.

## **5.- OPERATIVIDAD.**

---

La activación del Plan supone una respuesta inmediata por parte de este Ayuntamiento a una eventual Emergencia, que garantizara la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos del Municipio, tanto públicos como privados, y en caso necesario, solicitar medios y recursos a administraciones de ámbito superior.

### **5.1.- Fases.**

Según los medios y recursos a movilizar para su control se distinguen distintas FASES:

#### **PREEMERGENCIA.**

Cuando se procede a la Alerta de los Servicios Operativos municipales ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

#### **EMERGENCIA LOCAL.**

Cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. Pueden estar implicados medios provinciales que colaboran puntualmente. En esta Fase el PTEAnd se encuentra activado parcialmente. Se activa la planificación y Estructura Local.

#### **EMERGENCIA PROVINCIAL.**

Cuando para el control de la emergencia se requiere la movilización de algunos o de todos los Grupos de Acción. Pueden estar implicados medios supraprovinciales que colaboran puntualmente. En esta Fase el PTEAnd se encuentra activado parcialmente.

La Dirección en esta Fase corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la respectiva provincia.

#### **EMERGENCIA REGIONAL.**

Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere, para el control de la emergencia, la activación total del PTEAnd, lo que implica la movilización de los medios y recursos de más de una provincia, así como los de carácter supraprovinciales.

La Dirección de esta Fase corresponde a la persona titular de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

FASES \ ESTRUCTURA	LOCAL	PROVINCIAL	REGIONAL
<b>PREEMERGENCIA</b>	Servicios Municipales alertados.	Medios y Recursos Provinciales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
<b>EMERGENCIA LOCAL</b>	Servicios Municipales movilizados y actuando. <b>Dirección y Coordinación</b> CECOPAL activado	Medios y Recursos Provinciales colaborando. CECEM en alerta y seguimiento	CECEM en alerta.
<b>EMERGENCIA PROVINCIAL</b>	Integración en ámbito Provincial	Grupos Acción movilizados y actuando. <b>Dirección y Coordinación</b> CECOP activado.	Medios y Recursos Regionales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.
<b>EMERGENCIA REGIONAL.</b>	Integración en ámbito Regional	Grupos Acción actuando. Integración en ámbito Regional	Grupos Acción movilizados y actuando. <b>Dirección y Coordinación</b> CECOP activado. PTEAnd. Activación total.

## **5.2.- Niveles.**

Las Emergencias, según los daños sobre personas, bienes y medio ambiente, se clasifican en distintos niveles:

NIVEL 1. Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños poco significativos.

NIVEL 2. Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente.

NIVEL 3. Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños graves en personas, bienes y medio ambiente.

Estos niveles pueden ser considerados dentro de cada una de las distintas Fases de emergencia.

## **5.3.- Activación del Plan.**

El Plan de Emergencia Municipal, como Plan Operativo, se entiende activado desde el momento en que concurren tres circunstancias:

**Primera:** La existencia de una emergencia, en el ámbito del Término Municipal, cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

**Segunda:** Que no sea de aplicación ninguna planificación específica o éstas se hayan visto desbordadas.

**Tercera:** Que la decisión sea tomada por la Autoridad competente que asume la Dirección.

Tomada la determinación de activar el PEM, dicha activación podrá ser:

EMERGENCIA PARCIAL: Cuando la Emergencia afecte a una zona concreta del Municipio y/o los daños y consecuencias sean de escasa importancia.

EMERGENCIA TOTAL: Cuando la emergencia afecte a la totalidad (o gran parte de este) o se considere conveniente por los daños y consecuencias producidas.

Quando por motivos de las actuaciones desarrolladas el suceso se considere controlado, el Director del Plan, oído el Comité Asesor, procederá a la desactivación del mismo y se estimará finalizando el suceso.

## **5.4.- Procedimiento de Alerta y Movilización.**

### Criterios Generales.

Los procedimientos de alerta y movilización garantizan los siguientes aspectos:

- La recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.
- La clasificación, en la medida de las posibilidades, del ámbito y la fase de emergencia.
- La notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a las autoridades y órganos del Plan.
- La organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos y los Grupos de Acción así como de los medios y recursos extraordinarios.
- La ejecución de las primeras actuaciones y posteriormente de los Protocolos de Actuación de los Servicios o Grupos intervinientes.
- El seguimiento y control de las actuaciones que se lleven a cabo por los Servicios o Grupos de Acción intervinientes.
- La obtención de toda la información en relación a la evolución de la situación.
- La transmisión de información a autoridades, organismos implicados.
- La información a la población.
- La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan.
- Los procedimientos en la evolución de fases de la emergencia y consiguiente transferencia de funciones a los correspondientes órganos de Dirección.

### 5.4.1.- Primeras Intervenciones.

Tras el conocimiento de una emergencia y hasta tanto se llegue a una evaluación de la misma, se movilizarán a través de las correspondientes salas los servicios ordinarios necesarios para una primera intervención (dependiendo del tipo de emergencia), con el objeto de prestar ayuda en un primer momento a los posibles afectados, así como un primer control en el lugar hasta tanto los resultados de la evaluación aconsejen adoptar otras medidas y/o medios. Las primeras intervenciones también irán encaminadas a facilitar la incorporación de los medios que se precisen.



La Jefatura de Bomberos, será quien en un primer momento evalúe la información que reciba del suceso o bien tras haberse personado en el lugar si la situación lo demanda, y cuando crea necesario (teniendo en cuenta los criterios antes reseñados) el paso de Preemergencia a Emergencia Parcial o directamente a General, informando de inmediato al Director del Plan.

#### 5.4.2.- Identificación de Situaciones.

**PREEMERGENCIA:** Situación de anormalidad que no requiere la activación del Plan, aunque pudiera ser previsible su aplicación. Los servicios ordinarios pueden haber iniciado acciones puntuales.

##### CRITERIOS DE ACTIVACION.-

No se activa el Plan.

##### ACTUACIONES.-

Se activan los servicios ordinarios necesarios para la emergencia.

El CECOP llevará a cabo una labor de seguimiento de la emergencia mediante comunicaciones, vía radio y teléfono, con los servicios ordinarios intervinientes.

Si se considerase necesario, se enviaría un asesor técnico al lugar del suceso a fin de que éste informase en todo momento de lo que allí aconteciese.

El CECOP informará puntualmente al Director del Plan de la evolución del suceso.

Cuando la emergencia sea dominada se vuelve a la normalidad.

Si la situación no se controla se pasaría al siguiente protocolo de actuación. Emergencia Parcial

**EMERGENCIA PARCIAL:** Cuando la Emergencia afecte a una zona concreta del Municipio y/o los daños y consecuencias sean de escasa importancia.

A esta Fase se llega por evolución de la Fase de Preemergencia o directamente por inicio súbito de la emergencia.

### CRITERIOS DE ACTIVACIÓN.-

Cuando se produzca una emergencia, o bien tras la evolución de una Preemergencia, el CECOP procederá a la activación del Plan, previa confirmación con el Director del mismo.

En el CECOP se encontrará la correspondiente planificación, en la que se establecen los mecanismos y procedimientos de alerta y movilización de cada uno de ellos.

El CECOP activará al Comité Asesor, parcialmente y en función de las necesidades, a los Grupos Operativos, confirmando la activación de estos y su actuación en el lugar de la emergencia. Igualmente activará al Gabinete de Información.

Se construirá el Puesto de Mando Avanzado, (PMA), el cual canalizará la información entre el lugar del suceso y el CECOP.

Cuando la situación no se pueda controlar se pasará al siguiente protocolo de actuación.

Cuando por motivos de las actuaciones desarrolladas el suceso se considere controlado, el Director del Plan, oído el Comité Asesor, procederá a la desactivación del mismo y se estimará finalizando el suceso.

A nivel provincial, el CECEM, cuando la gravedad del siniestro lo requiere, o a demanda de la Dirección Local, alertará y movilizará los medios y recursos provinciales necesarios. Su función consistirá en seguir la evolución del siniestro, atendiendo posibles peticiones del CECOP y manteniendo informado al CECEM regional, el cual se encuentra en alerta.

**EMERGENCIA TOTAL:** Cuando la emergencia afecte a la totalidad (o gran parte de este) o se considere conveniente por los daños y consecuencias producidas.

### CRITERIOS DE ACTIVACIÓN.-

Cuando se produzca una emergencia, considerada como total desde su inicio, se procederá a la activación del Plan a través del CECOP, previa confirmación del Director.

Si una emergencia parcial evoluciona a una emergencia total, al estar previamente activado el Plan, se procederá a su adaptación a la nueva situación.

La activación del Plan se llevará a cabo mediante los mismos mecanismos que en el caso de una situación de emergencia parcial, sólo

que los distintos elementos del Plan se activarán en su totalidad en base a la situación de Emergencia total.

Como criterio general, los sucesos en los que pudiesen verse afectados intereses de ámbito externo al local, deberá estar garantizada la transferencia de la Dirección y Coordinación del Plan al representante designado.

Una vez activado el Plan, el Director podrá solicitar a Planes de ámbito superior los medios materiales y humanos (de los que se carezcan o por insuficiencia) que estime conveniente para mitigar las consecuencias de la emergencia.

Cuando por motivos de las actuaciones desarrolladas el suceso se considere controlado, el Director del Plan, oído el Comité Asesor, procederá a la desactivación del mismo y se estimará finalizando el suceso.

## **5.5. Determinación de Interfases.**

Se entiende por interfase la transferencia entre dos niveles de planificación, con la consiguiente transferencia en la dirección y coordinación.

### **5.5.1.- P.E. Municipal – P.E. Provincial**

La interfase entre la Fase de Emergencia Local a Provincial, se produce en razón:

- Al ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.
- A la solicitud de la Dirección de ámbito inferior y/o a iniciativa de la Dirección de ámbito superior.

### **5.5.2.- Otros Planes - P.E.Municipal**

Cuando la emergencia producida implique la activación de otros Planes de rango inferior, se aplicarán los procedimientos específicos del mismo, actuando el PEM, como marco integrador y apoyo complementario.

Siempre se tendrá informado al CECOP, sobre la situación que ha motivado la activación del Plan y su evolución, a efecto de valoración. El CECOP mantendrá informado al CECOM, según lo establecido.

La interfase entre los Planes Especiales, Específicos, de Sector, de Autoprotección, ...y el PEM, se produce en razón:

- A la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos planes.
- Al ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.
- A la solicitud de la Dirección de ámbito inferior y/o a iniciativa de la Dirección de ámbito superior.

El tráfico de información entre el lugar de los hechos y el Centro de Coordinación se realizará mediante teléfono o vía radio.

### **5.6.- Zonificación.**

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas pueden ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etc.

- **Área de Intervención.**

Es el área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones del Grupo de Intervención destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de damnificados.

Este área se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes.

En este área están limitados los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados al Grupo de Intervención y quienes designe el Director del Plan.

- **Área de Socorro.**

Es el área donde se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a damnificados y organización de alojamientos.

Este área se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

En este área estarán limitados los accesos, permitiendo solo el paso de medios y recursos implicados.

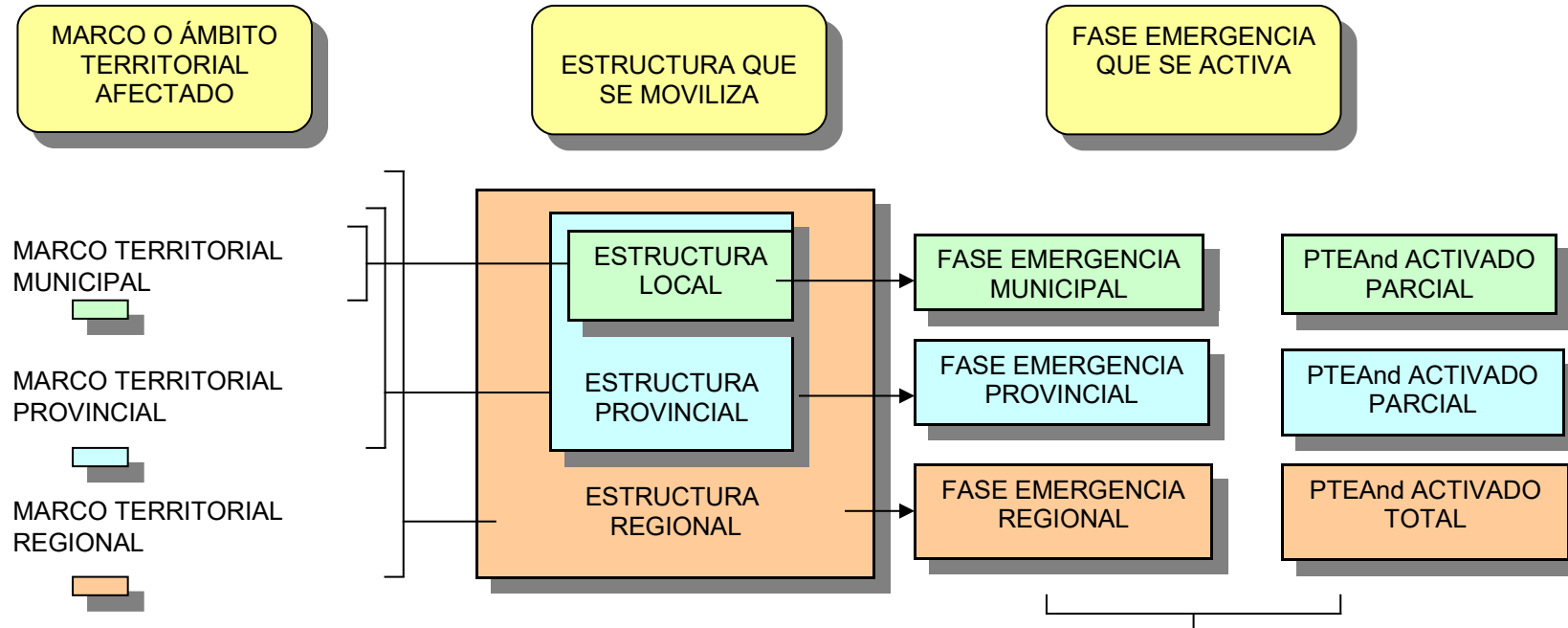
- **Área Base.**

Es el área donde se reciben y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Este área se ubicará en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y estará prohibido su acceso para todo interviniente que no esté relacionada con la misma así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.

### ESQUEMA OPERATIVO TERRITORIAL



NIVEL 1. Emergencias que previsiblemente producirán pocos daños.  
NIVEL 2. Emergencias que previsiblemente producirán o han producido daños destacables sobre personas, bienes y/o medio ambiente.  
NIVEL 3. Emergencias que previsiblemente producirán o han producido, daños importantes en personas, bienes, y/o medio ambiente.

## **6.- CENTRO DE COORDINACION OPERATIVA.**

---

Para la atención y gestión de las emergencias se dispone de una estructura funcional y de un equipamiento técnico que hace posible el centralizar toda la información, peticiones, informes, mensajes que se generen, así como el facilitar la comunicación fluida entre las Administraciones, Entidades y Organismos participantes en la resolución de la misma, de tal forma que permita garantizar la dirección y coordinación de actuaciones.

El CECOP será el lugar donde se recibirá la información y donde se determinen, dirijan y coordinen las acciones a ejecutar.

El CECOP se ubica en Bomberos, que es un centro que presta servicios ininterrumpidos y permanentes, de tal forma que se asegura en todo momento la capacidad de recepción de informaciones predictivas y avisos de emergencias, así como la gestión de actuaciones previas a la activación del PEM.

Este CECOP pasará a funcionar como CECOPAL cuando se active el PTEAnd en su fase provincial, y a él se incorporen, para el desarrollo de las funciones de dirección y coordinación, la Dirección del Plan y sus órganos de apoyo (Comité Asesor, Gabinete de Información).

Desde el momento de su activación, el CECOP centralizarán toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas.

Todos los servicios, centros directivos, organismos y entidades deberán remitir a dicho Centro la información y demandas referidas a la situación de emergencia.

El CECOP garantizará en todo momento la información continua al nivel inmediatamente superior, PTEAnd. Para ello utilizará medios telefónicos, fax, internet y transmisiones vía radio. En el caso de que estos medios presenten problemas, se procederá a la transmisión de la información mediante personal asignado.

El CECOP podrá funcionar como CECOP integrado (CECOPI), siempre que se reúnan autoridades de distintas Administraciones públicas.

Las dependencias del CECOP se distribuyen atendiendo a la gestión de comunicaciones y procedimientos, así como al desarrollo de las funciones de dirección y coordinación.

### **6.1.- Ubicación del Centro.**

El CECOP se ubicará en las dependencias de Bomberos, sito en C/ Santa Bárbara.

En el futuro, y si se estimara conveniente, podrá reubicarse el CECOP, debido a la construcción de nuevas dependencias municipales.

## **6.2.- Distribución, Instalaciones y equipamiento.**

El CECOP se estructura en distintas áreas, como son la de Dirección, Operaciones - Comunicaciones y Planificación - Gabinete Técnico, y las zonas de Servicios, Infraestructura y Apoyo.

### **6.2.1.- Área de Dirección.**

Es el lugar de reunión del Director del Plan con el Comité Asesor, al objeto de concretar las actuaciones que coordinadamente deberán desarrollarse para el control de la emergencia, así como del Gabinete de Información que gestionará los comunicados a la población.

En el área de Dirección, el Director del Plan dirige y coordina las actuaciones, tomando las decisiones adecuadas con el asesoramiento del Comité Asesor y Gabinete de Información. Dispondrá de sistemas que permitan la recepción y análisis de la información, el apoyo técnico a la toma de decisiones y la transmisión de estas.

El Gabinete de Información es el único portavoz público de la Dirección del Plan, dispondrá de conexión con los medios de comunicación y con los sistemas de aviso a la población, así como infraestructura para atender las demandas de información pública.

### **6.2.2.- Área de Operaciones - Comunicaciones.**

En el área de Operaciones-Comunicaciones, se desarrolla la gestión de las comunicaciones, así como la aplicación de procedimientos de despacho, control y coordinación.

Es el lugar neurálgico del Centro, ya que le corresponde garantizar las comunicaciones de la Dirección del Plan con los efectivos intervinientes y elementos implicados en la emergencia.

Dispone de equipamiento en sistemas de comunicaciones y de gestión, y de personal capacitado para su operación, desarrollando tareas de:

- Recepción de demandas.
- Registro de información.
- Identificación y clasificación del suceso.
- Activación de protocolos operativos.
- Movilización de recursos.
- Seguimiento de actuaciones y evolución del suceso.
- Transmisión de directrices y ordenes.

A través del sistema de comunicaciones, se garantizará la conexión con el lugar del suceso, con los centros directivos de los Servicios o Grupos actuantes y con el conjunto de organismos y entidades implicados en la emergencia.

## PROTECCION CIVIL

[Plan de Emergencia Municipal](#)

Se gestionará la conexión e integración de las distintas redes de radio de los efectivos actuantes, así como el establecimiento de una malla preferente de comunicación (Red de Coordinación).

Es necesario establecer unas directrices de flujo de comunicación para ordenar el envío/recepción de comunicados e información con el fin de mantener una dirección clara en las operaciones del Plan.

A tal efecto las comunicaciones de los Grupos de Acción se realizarán a través de sus centros pero dicha información también debe de ser trasladada al CECOP, los requerimientos entre los grupos debe de tramitada por el CECOP, no desarrollando comunicaciones directas entre los mismos, para evitar descoordinación.

El sistema de gestión permitirá el almacenamiento de la información generada, el acceso a bases de datos y la explotación de informes, de tal modo que se optimice la aplicación de los procedimientos de despacho, control y coordinación.

Se dispone de información referida a:

- Directorio.
- Catalogo de medios y recursos.
- Planes de actuación.
- Procedimientos tácticos.
- Información geográfica.
- Información técnica específica (industrias, instalaciones, población....)

### 6.2.3.- Área De Planificación - Gabinete Técnico.

En el área de Planificación-Gabinete Técnico se ubica el personal técnico que desarrolla funciones de:

- Clasificación y procesado de las informaciones recibidas.
- Proyección de evolución de la emergencia.
- Evaluación estimativa de consecuencias.
- Propuesta y análisis de intervenciones.
- Elaboración de informes.
- Control de calidad.

Se trata de aportar soporte técnico en la toma de decisiones por parte de la Dirección del Plan.

Las zonas de Servicio están dirigidas a dotar al CECOP de los elementos requeridos para las necesidades básicas del personal (aseos, descanso, avituallamiento,..)

Las zonas de infraestructura y apoyo están referidas a las instalaciones que garantizan el funcionamiento y seguridad del Centro (alimentación eléctrica ininterrumpida, climatización, control de accesos, detección y extinción de incendios, laboratorio reparaciones, stock de materiales.



### **6.3.- Personal Asignado.**

El personal que realizará las funciones propias del mismo serán:

Responsable:	El Coordinador de Protección Civil.
Operadores:	Personal de Policía Local y/o Bomberos.
Infraestructura y Apoyo:	Bomberos.

### **6.4.- Especificación de funciones y procedimientos.**

El protocolo a seguir para la activación del Centro de Coordinación Operativa, será el siguiente:

Una vez recibida la información de los diferentes operativos en la sala de Bomberos, se informará al Jefe del Servicio y a tenor de la información recibida dará cuenta al Director del Plan el cual decidirá la activación del Plan, Parcial o Total, lo cual conlleva la puesta en marcha del CECOP, integrándose en el desde ese momento todas las comunicaciones de los operativos, así como con otras administraciones.

Desde esta misma sala se dará cuenta a los diferentes integrantes de la Junta Local de Protección Civil de la activación del Plan y de su pronta incorporación al CECOP.

#### **Puesto de Mando Avanzado**

El Puesto de Mando Avanzado (PMA) no es un elemento encuadrado físicamente en los CECOP pero si operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan.

El PMA se establece en un lugar cercano al lugar donde se produce la emergencia, al objeto de un mejor control y coordinación de los efectivos y actuaciones en las zonas afectadas. El PMA puede tener carácter fijo o móvil, dependiendo de la emergencia.

El responsable del PMA, será el Jefe de Turno del Parque de Bomberos. Este Puesto, se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la zona de intervención y de la transferencia de la información "in situ" al CECOP.

Se deberá prever el posible nombramiento de otros responsables de PMA, por si se establecen situaciones de emergencia en lugares diferentes.

El desplazamiento al lugar del hecho de la/s personas/s designada/s, se realizará en el vehículo que en ese momento esté disponible o el asignado para tal misión en el futuro.

Las comunicaciones entre el PMA y el CECOP, se realizarán mediante equipos de radio de Protección Civil.

## **PROTECCION CIVIL**

[Plan de Emergencia Municipal](#)

Las comunicaciones entre los responsables de los diferentes operativos en la zona de intervención y el responsable del PMA se realizará a viva voz.

En el supuesto de que pudiese existir la posibilidad de comunicación vía radio se hará de la siguiente manera, mediante un responsable de cada equipo con comunicaciones junto al responsable del PMA.

## **7.- MEDIDAS DE ACTUACIÓN.**

Dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, se definen en el PEM determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes.

El desarrollo detallado de estas medidas, en relación a los distintos Servicios y Grupos Operativos serán recogidas como procedimientos específicos de la planificación de ámbito local, quedando integradas en el PEM.

### **7.1.- Medidas de Protección a la Población.**

Son las que hacen referencia a la protección de la integridad física de las personas en las zonas afectadas y a facilitar actitudes de colaboración y autoprotección.

<b>MEDIDAS</b>	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS</b>
<b>AVISOS A LA POBLACIÓN</b>	<p>Según el sistema establecido, se emitirán avisos y mensajes periódicos a la población que permitan mantenerla informada de la situación y evolución de la emergencia.</p> <p>Se darán instrucciones y recomendaciones a la población para facilitar su colaboración y la adopción de medidas de su autoprotección.</p> <p>Se analizará el tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativas.</p> <p>Se utilizarán los sistemas de sirenas y megafonía fijos/móviles existentes.</p> <p>Se gestionará y canalizará la información a través de los medios de comunicación (TV, radio y prensa).</p>

<b>MEDIDAS</b>	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS</b>
<b>ALEJAMIENTO/ EVACUACIÓN / CONFINAMIENTO</b>	<p>Siempre que sea posible, se utilizará como medida preferente el confinamiento, la población se mantendrá en sus viviendas o recintos próximos al lugar donde se encuentre, si se consideran seguras, observando normas y medidas específicas de autoprotección.</p> <p>Ante determinados riesgos o situaciones peligrosas para la población en que sea preciso su alejamiento (desplazamiento temporal y en zonas cercanas). Se dispondrá los lugares de seguridad previamente definidos, y se controlarán las vías más idóneas o principales a través de las cuales se realizará.</p> <p>La evacuación consiste en un desplazamiento de carácter mas prolongado y a zonas mas distantes. Se habilitaran las vías de utilización. Se identificarán grupos vulnerables (heridos, discapacitados, etc.). Se designará al personal encargado del movimiento de las personas. También será necesario disponer o habilitar dependencias médicas y administrativas para la atención y el control de las personas que son desplazadas.</p> <p>Los procedimientos de evacuación están directamente relacionados con la gestión de las zonas o puntos de albergue.</p>
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>	Designación de los grupos encargados de realizar el control de la seguridad en el área de emergencia, generalmente orientado a evitar pillajes, sabotajes, etc., así como para garantizar la seguridad de la población.
<b>CONTROL DE ACCESOS</b>	<p>Se realizara el control de accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas o vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada.</p> <p>Señalización de accesos disponibles y afectados. Indicación de vías alternativas.</p>
<b>VALORACIÓN DE IMPACTO</b>	<p>Se evaluarán los daños producidos en edificaciones e infraestructuras.</p> <p>Se establecerán nivel de necesidades y prioridades.</p>
<b>ASISTENCIA SANITARIA</b>	<p>Se definirán los puntos o zonas de atención y/o traslado de afectados.</p> <p>Se identificarán los grupos mas vulnerables.</p>

**7.2.- Medidas de Protección a los Bienes.**

Son las que hacen referencia a la defensa de bienes de interés preferente.

<b>MEDIDAS</b>	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS</b>
PREVENCIÓN DE RIESGOS A BIENES DE INTERES	Rescate o salvaguarda de los bienes culturales de mayor importancia: - Monumentos - Archivos - Museos - Bibliotecas, etc.  Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asaltos o pillajes Protección de instalaciones singulares en la prestación de servicios.
EVITAR RIESGOS ASOCIADOS	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros en bienes que puedan ser origen de nuevos riesgos e incrementar los daños.

**7.3.- Medidas de Intervención.**

Son las que hacen referencia al control y mitigación de daños.

<b>MEDIDAS</b>	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS</b>
ACCIONES DIRECTAS (COMBATIR SUCESOS).	Acciones desarrolladas por los efectivos de intervención, dirigidos y coordinados desde el PMA.  Acciones asignadas a personal técnico específico, en razón a las singulares características del suceso.
LOCALIZACIÓN DE PERSONAS (DESAPARECIDOS, VICTIMAS, ETC.) RESCATE/SALVAMENTO	Según el tipo de emergencia habrá que contar con la colaboración ciudadana o solo con la actuación de grupos especializados y/o profesionales.  Organización equipos de búsqueda, peñados de zonas, etc., ya sea sólo en tierra o con la ayuda de medios aéreos.  Actuación de equipos con adiestramiento especial en rescate: equipos de rescate en montaña, nieve, mar, etc.
CONTROL DE ACCESOS Y REGULACION DEL TRÁFICO.	Establecer el control en todos aquellos accesos que permiten entrar o salir de la zona afectada (tierra, río, mar y aire).  Reordenación de tráfico. Vías alternativas.  Conocimiento y gestión de los accesos afectados.

<b>MEDIDAS</b>	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS</b>
<b>ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE TRANSMISIONES.</b>	<p>Establecimiento del Puesto de Mando Avanzado (PMA).</p> <p>Establecimiento de comunicaciones: Efectivos intervinientes, PMA y CECOP.</p>
<b>PRIMEROS AUXILIOS Y/O ATENCIONES SANITARIAS.</b>	<p>Actuación de los equipos de primera asistencia: -Clasificación y estabilización de los heridos en el lugar siniestrado. -Tratamientos inmediatos.</p>
<b>ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA SANITARIA</b>	<p>Organizar la identificación de heridos, registro y ordenación de evacuación a centros asistenciales.</p> <p>Centralización de datos personales para facilitar que la localización e información sobre los afectados.</p> <p>Definición de los canales y métodos de traslado y/o evacuación de heridos a los distintos centros sanitarios y/o de albergue.</p>
<b>ABASTECIMIENTO</b>	<p>Definición y organización de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc.</p> <p>Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada.</p>
<b>ALBERGUE DE EMERGENCIA</b>	<p>Para casos de evacuación, preferiblemente se dispondrá de edificios o instalaciones con infraestructuras adecuadas que no estén afectados.</p> <p>En todo caso se asegurarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia sanitaria.</li> <li>- Condiciones higiénicas y habitabilidad.</li> <li>- Abastecimiento de productos básicos.</li> <li>- Información al público.</li> <li>- Comunicaciones.</li> </ul> <p>Siempre que sea posible y la emergencia lo permita se intentará distribuir a los evacuados en viviendas (familiares, conocidos, colaboradores..), lo más cerca posible de su lugar de residencia.</p>
<b>ABASTECIMIENTO A LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN DE SUMINISTROS</b>	<p>Organización de la red de suministro a los equipos de intervención.</p> <p>Infraestructura material necesaria por los cuerpos de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acondicionamiento de accesos, construcción de puentes, etc.</li> <li>-Cubrir necesidades básicas para los efectivos actuantes (combustibles, energía, avituallamiento, aseo, descanso, etc).</li> </ul>

**7.4.- Medidas Reparadoras o de Rehabilitación de Servicios.**

Son las que hacen referencia a la recuperación de los servicios públicos esenciales.

<b>MEDIDA</b>	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS</b>
VALORACIÓN DE DAÑOS	Para determinar las medidas reparadoras se procederá a la valoración de daños por parte de los técnicos correspondientes de los distintos grupos operativos intervinientes en la emergencia o técnicos especialistas.
SISTEMAS ALTERNATIVOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ELECTRICIDAD ETC.	Definición, organización, implantación y gestión de la estructura básica para garantizar el aporte de los servicios básicos a la zona afectada.  Organización de las actuaciones a realizar para garantizar unas condiciones higiénicas mínimas en la zona afectada, organización de una mínima red de saneamiento, etc.
NORMALIZACIÓN RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS COMUNICACIONES Y ACCESOS.	Supone la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la observación y análisis de la zona afectada, y la definición de las acciones a llevar a cabo para la vuelta a la recuperación de servicios previamente existentes.  Estas actuaciones son directamente proporcionales a las consecuencias derivadas del suceso.  Se debe considerar la posibilidad de introducir mejoras que aumenten la seguridad y disminuyan la vulnerabilidad.

**7.5.- Medidas Técnicas Específicas.**

Son las que hacen referencia a medidas específicas de ingeniería civil o protección medioambiental.

<b>MEDIDAS</b>	<b>PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS</b>
MEDIDAS DE INGENIERIA CIVIL.	Son medidas específicas que complementan las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE.	Son aquellas medidas de protección a bienes especiales, como son aquellos que forman parte del medio ambiente: ríos, lagos, bosques, etc. Pueden englobarse de forma genérica dentro las medidas de protección a los bienes.

## **8.- AVISOS E INFORMACION A LA POBLACION.**

Los avisos y la información a la población son aspectos fundamentales para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación potencial o real de emergencia. En las citadas circunstancias, la población afectada es parte directamente involucrada en las acciones a desarrollar.

Es necesario que la población esté informada en relación con los riesgos por los que puede verse afectada, así como de las actuaciones más idóneas de colaboración y autoprotección, en función del tipo de riesgo y las condiciones específicas de la emergencia.

Los avisos e informaciones a la población deben definirse adecuadamente y establecer las vías o canales de comunicación más eficaces para su transmisión.

Estas vías o canales de comunicación de información se adaptarán a las circunstancias concretas de cada emergencia y a los momentos de su evolución.

Se distinguen tres tipos básicos de información:

- Información Preventiva. Su contenido se dirige fundamentalmente a divulgar las actuaciones que se deben llevar a cabo en situaciones de emergencia. Esta información se desarrolla en situación de normalidad.

- Información en Emergencia. Información referente a la notificación de la situación de emergencia, indicando las acciones inmediatas a llevar a cabo e informando sobre el desarrollo del evento. Se considera como Información en emergencia: los avisos y notificación de Alerta y Alarma y la Información Continuada sobre la evolución.

- Información Post-Emergencia. Referente a la notificación del fin de la situación de emergencia y la vuelta a situación de normalidad.

### **8.1.- Información Preventiva.**

Los sistemas de transmisión de la información preventiva a la población dependen del tipo de riesgo y su ámbito de afectación.

Se establece una distinción entre los riesgos que pueden afectar en general a toda la población (p.ej. incendios, terremotos, etc.), y aquellos que afectan únicamente a un área concreta.

La información preventiva precede a las potenciales situaciones de emergencia.

No se incluyen aquellos mensajes que se producen con intención de avisos inminentes de ocurrencias de emergencias (llegada inmediata de una ola de calor, peligro inminente de lluvias torrenciales, etc., que se tratan en el punto siguiente).



A nivel territorial se pueden considerar los siguientes soportes de información:

Información de ámbito General:

Medios de Comunicación: TV, RADIO y PRENSA.  
Publicaciones de distribución regional.  
Publicidad exterior: VALLAS PUBLICITARIAS, CARTELES, etc.  
Campañas y Exposiciones itinerantes.

Información de ámbito localizado:

Se trata de realizar una información más 'particularizada' en función del tipo de riesgo y aplicado a poblaciones concretas.

Realización de CONFERENCIAS EXPLICATIVAS. Se pueden realizar en puntos de reunión determinados: asociaciones, empresas, colegios, etc.  
Envío de CARTAS INFORMATIVAS.  
CAMPAÑAS en colegios, empresas, asociaciones de vecinos, etc.  
Publicidad Local: FOLLETOS, CADENAS DE RADIO y TELEVISIONES LOCALES y PRENSA LOCAL.

Como cuestiones metodológicas a destacar en el proceso de información preventiva se indican:

- Análisis de caracterización de la población y percepción de los riesgos.
- Evaluación de impacto y efectos de las actuaciones desarrolladas.
- Mantenimiento de líneas de información continuada.

Esta información preventiva debe asegurar en su desarrollo la credibilidad por parte de la población en los contenidos informativos y en los agentes de comunicación, así como ser eficaz en el objetivo de adecuar los comportamientos de respuesta de la población en situaciones de emergencia.

Con el desarrollo de información preventiva continuada se trata de mantener a la población capacitada y sensible a la colaboración ante las situaciones de emergencia que se puedan generar.

## **8.2.- Información en Emergencia.**

En el contexto de la información a facilitar en caso de Emergencia deben diferenciarse tres tipos: AVISO DE ALERTA, AVISO DE ALARMA e INFORMACION CONTINUADA.

- **Aviso de Alerta**, están dirigidos a informar a la población sobre un riesgo probable, indicando las medidas de protección que podrían ser adoptadas. Pueden ser emitidos a través de:

- Medios de Comunicación : TV, RADIO.

• **Aviso de Alarma**, están dirigidos a inducir en la población la adopción inmediata de medidas de protección. Pueden ser emitidos a través de:

- Medios de Comunicación : TV, RADIO.
- Sistemas de MEGAFONIA o SIRENAS.

• **Información continuada**, está dirigida a informar a la población sobre la evolución de la situación y las medidas que progresivamente deben ser adoptadas.

Soportes a utilizar:

- Medios de Comunicación: TV, RADIO y PRENSA.
- Comunicación directa realizada por los efectivos asignados por la Dirección del Plan.
  
- Teléfonos de información disponibles a consultas de los ciudadanos.

La principal característica de la información en situación de Emergencia debe ser la CONCRECIÓN y CLARIDAD de los mensajes que se transmitan a la población.

Las SEÑALES no pueden hacerse de forma que inviten a la curiosidad, sino que deben ser avisos inequívocos que apresuren a la adopción de medidas de protección inmediatas.

Existirán una serie de MENSAJES PREDEFINIDOS, que eviten demoras o imprecisiones en la información y el consiguiente desconcierto y desinformación entre la población.

Los avisos y comunicados deben ser emitidos a partir del GABINETE DE INFORMACION, con el objeto de evitar mensajes contradictorios, descoordinados o inadecuados.

### **8.3.- Información Post-Emergencia.**

En este caso debe diferenciarse:

• **Aviso de fin de emergencia**, que se puede realizar utilizando:

- Medios de Comunicación: TELEVISION Y RADIO.
- Sistemas de MEGAFONIA o SIRENAS

-

• **Información continuada**

Una vez establecido el final de la Emergencia, y en función de las consecuencias de la misma, debe mantenerse una vía de información a la población a través de:

- Medios de Comunicación: TV, RADIO y PRENSA.
- Teléfonos de información accesible a consultas de los ciudadanos.

La información post-emergencia debe ser accesible y organizada, facilitando la población la información necesaria de forma concreta y rápida.

Estos mensajes deben ser de carácter tranquilizador. Los mensajes post-emergencia tienen dos finalidades principales: Recomendar pautas de comportamiento a la población y levantar, en su caso, la adopción de medidas excepcionales.

## **9.- CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.**

El Catálogo de Medios y Recursos es una herramienta para la planificación y gestión de emergencias. El Catálogo de Medios y Recursos esta constituido por archivos y bases de datos que recogen información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas, organismos y entidades privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el PEM.

El principal objeto del Catálogo, es conocer y localizar de forma rápida y eficaz los medios y recursos disponibles para actuar ante situaciones de emergencia.

### **Movilización:**

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PEM y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, Protocolos, Convenios o Acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia se diera la circunstancia de desbordamiento de los recursos existentes o fuera necesario el uso de recursos inexistentes en este Término Municipal o cualquier otra circunstancia análoga, el protocolo a seguir será solicitarlos al Plan de ámbito superior, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

### **9.1.- Criterios de Catalogación.**

El Catálogo de Medidos y Recursos del PEM se constituye como marco normalizador en el ámbito Local, estableciendo criterios aplicables a toda catalogación realizada en la planificación de emergencias, a efectos de posibilitar la compatibilidad, complementariedad e integración de información.

Los modelos de organización, los procedimientos y soportes de información y las aplicaciones de gestión en relación al Catálogo de Medios y Recursos del PEM, se desarrollarán según los criterios propuestos por el Plan a través de Protección Civil. Posteriormente se unificarán las codificaciones establecidas a para su integración con planes de ámbito superior.

A efectos de catalogación se consideran tres grandes grupos: medios humanos, medios materiales y recursos.

Los medios humanos se clasifican en función a su actividad o sector de prestaciones.

Los medios técnicos incluyen todos aquellos equipos y materiales de carácter móvil.

Los recursos recogen los elementos de carácter esencialmente estático. La información registrada debe al menos responder a los siguientes datos:

- Titularidad.
- Localización.
- Sector o actividad.
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc).
- Cuantificación.
- Disponibilidad.
- Procedimientos de activación y movilización.

### **9.2.- Estructura de Catalogación.**

En el desarrollo de las funciones de catalogación (inventario, identificación, registro) se determinan los siguientes niveles en el marco del PEM Local.

El nivel local corresponde su elaboración a los municipios e incluyen los medios y recursos públicos de su titularidad y los de titularidad privada limitados a su término. Así como los asignados por otras Administraciones, observando las condiciones establecidas en acuerdos de asignación.

El nivel provincial y regional corresponde a la Consejería de Gobernación y Justicia, incluye los medios y recursos de la junta de Andalucía, los de titularidad privada de ámbito supramunicipal. Así como los asignados por otras Administraciones, observando las condiciones establecidas en acuerdos de asignación.

Los distintos niveles de catalogación de los medios y recursos deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados de un nivel inferior deben ser integrados en el nivel superior.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a Administraciones de ámbito superior al ámbito de planificación, habrán de contemplarse al menos las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS
Funciones a desempeñar, dentro de las previstas en el plan.
Procedimiento de activación de los medios y recursos asignados, a requerimiento del órgano previsto en el plan correspondiente.
Encuadramiento en la organización del plan.
Período de vigencia de la asignación.

### **9.3.- Elaboración y Actualización.**

La elaboración y actualización del Catálogo de Medios y Recursos, corresponde al Ayuntamiento, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas, así como los plazos y periodos de actualización.

A tales efectos, la Junta Local de Protección Civil, designará un grupo de trabajo para el desarrollo de las referidas funciones.

Se establecerán procedimientos de comprobación sobre estado de uso y disponibilidad de medios y recursos. La comprobación corresponde al titular del medio o recurso, que facilitará a la entidad catalogadora un registro de incidencias.

#### **9.4.- Uso y Gestión.**

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestiona a través del CECOP.

Se dispone para ello de equipamiento, aplicaciones informáticas, personal adecuado y procedimientos disponibles en las propias dependencias del Centro de Coordinación.

Equipamiento:

Equipos de transmisiones base para contactar con otras administraciones y servicios, equipos de radiocomunicaciones fijos, portátiles y móviles, fax, teléfonos fijos “varias líneas” y móviles, equipos informáticos, salas para reuniones y despachos.

Ejemplar del Plan de Emergencia Municipal.

Aplicaciones informáticas:

Paquete informático de software para tratamiento y gestión de datos.

Personal adecuado:

El personal que se encargara del uso del equipamiento y de las aplicaciones informáticas será un personal debidamente preparado para tal efecto y que periódicamente recibirá el reciclaje necesario. Este personal se encargará periódicamente de la comprobación del correcto funcionamiento de los equipos de comunicaciones.

Los procedimientos para la movilización serán mediante los sistemas de comunicaciones existentes.

## **10.- IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO.**

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

- **Implantación.**

Tras el proceso de aprobación y homologación del PEM, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

- **Actualización.**

Para mantener la vigencia del PEM-AL, se llevaran a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de COMPROBACIONES, EJERCICIOS y SIMULACROS, así como actividades de FORMACION e INFORMACION.

Se recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos de organización como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos).

Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

- **Revisión**

Las actuaciones de revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del PEM-AL, en relación a cambios destacables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las revisiones se realizarán con intervalos superiores a las actualizaciones y pueden dar lugar a una nueva edición del Plan.

En relación a determinadas actuaciones incluidas en la implantación y mantenimiento del PEM, se recogen algunas consideraciones:

### **Comprobaciones periódicas.**

Se entiende por comprobaciones periódicas la verificación del perfecto estado de uso de los equipos. Estas comprobaciones se realizaran periódicamente, de acuerdo con el programa establecido por la Dirección del Plan y con las recomendaciones del fabricante / suministrador del equipo.

### **Ejercicios de adiestramiento.**

Los ejercicios de adiestramiento consisten en la alerta de únicamente una parte del personal y medios adscritos al Plan (un Grupo de Acción, un Servicio, etc.).

El ejercicio se configura como una actividad tendente a familiarizar a los distintos Grupos y estructuras con los equipos y técnicas que deberán utilizar en caso de emergencia.

Por otra parte, al realizarse en grupos reducidos, constituye un elemento ágil para la verificación modular del funcionamiento del Plan.

### **Simulacros.**

Los simulacros consisten en la activación simulada del Plan en su totalidad, con objeto de comprobar, la respuesta (calidad, rapidez y eficacia) de:

- Los sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Los sistemas de aviso a la población.
- Los operativos intervinientes.
- Las estructuras de coordinación y dirección.
- Las medidas de actuación establecidas.

Su finalidad es la de evaluar la operatividad del Plan respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario.

Se establecen previamente criterios y procedimientos para la valoración y evaluación.

Se considera recomendable que los simulacros sean realizados durante estaciones climáticas distintas secuencialmente y en distintos turnos horarios.

Las actuaciones que se consideren dentro del marco de las COMPROBACIONES, EJERCICIOS Y SIMULACROS del PEM deben desarrollarse bajo los criterios de la Dirección del Plan, así como aquellas actividades de FORMACION E INFORMACION igualmente relacionadas en el PEM.

El Programa de implantación y mantenimiento y la documentación relacionada con el mismo quedará incluido como documento adicional del PEM.

#### **10.1.- Programación.**

El Programa de Implantación y mantenimiento se desarrollará, al menos, en base a los siguientes puntos:



## **IMPLANTACIÓN.**

### **Actuaciones:**

- **Adecuación de desarrollos de Planificación y Procedimientos.**

- Desarrollo de la planificación de ámbito local.
- Designación de los integrantes de las diferentes estructuras del PEM.
- Establecimiento de los protocolos necesarios, convenios o acuerdos con los organismos y entidades participantes, dirigidos a la asignación de medios y a la aplicación de procedimientos.

- **Adecuación de medios:**

- Dotación de medios y recursos, según lo establecido en análisis de necesidades y carencias, atendiendo fundamentalmente a:

Implantación y desarrollo de los Centros de Coordinación.

Ampliación y optimización de comunicaciones.

Equipamiento sistemas de aviso a la población.

Elaboración y desarrollo soporte de información territorial.

Elaboración Catalogo de Medios y Recursos.

- **Programas de formación dirigidos a los integrantes del PEM:**

- Diseño y desarrollo de programas de formación.

- **Información a la Población:**

- Difusión e información pública sobre el PEM.
- Información sobre riesgos potenciales.
- Divulgación de los mensajes y señales aplicables ante situaciones de emergencia.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Comprobación de la operatividad mediante la realización de ejercicios y simulacros.

### **Ente Responsable:**

Ayuntamiento de Almería.

### **Plazos:**

Seis meses a partir de la homologación del presente Plan.

## **ACTUALIZACIÓN.**

### **Actuaciones:**

- Comprobación y actualización de nuevos nombramientos o cambios en los integrantes del Plan.

## **PROTECCION CIVIL**

[Plan de Emergencia Municipal](#)

- Actualización de catálogo de medios y recursos. Comprobación de la disponibilidad y adecuación técnica.
- Comprobación de la disponibilidad de los medios integrados en el Plan.
- Comprobación de la adecuación y eficacia de los procedimientos.

Dichas actuaciones implican:

- Realización periódica de comprobaciones técnicas, ejercicios y simulacros.
- Realización periódica de programas de capacitación entre los integrantes del mismo.
- Realización periódica de campañas divulgativas a la población.

### **Ente Responsable:**

Ayuntamiento de Almería.

### **Plazos:**

Las actualizaciones se realizaran de dos formas:

Inmediata, por cambio datos

Semestralmente: se procederá a una actualización de todos los datos contenidos en el Plan.

## **REVISION.**

### **Actuaciones:**

- Metodología e identificación de riesgos.
- Estructuras organizativas y Procedimientos operativos.
- Dotación de medios y equipamientos. Asignaciones de recursos.
- Sistemas de avisos y de comunicación a la población.
- Programas de formación y divulgación.

### **Ente Responsable:**

Ayuntamiento de Almería.

### **Plazos:**

Anualmente se procederá a una revisión del presente Plan.